Nº 16 - TOMO 329 2 DE MAYO DE 1990



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

15ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y EL DOCTOR WALTER SANTORO (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de abril de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 2 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) **Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regulan diversos aspectos relativos a la prestación de servicios personales en el ámbito de la Administración Pública.**

(Carp. Nº 110/90 - Rep. Nº 24/90 y Anexos I y II)

2º) **Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de la Suprema Corte de Justicia para aprobar la designación de la Dra. Graciela Teresa Barcelona Campelo como miembro integrante del Tribunal de Apelaciones.**

(Carp. Nº 131/90 - Rep. Nº 20/90)

3º) **Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al Grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1990, a varios señores Tenientes Coroneles.**

(Carp. Nº 91/90 - Rep. Nº 23/90)

4º) **Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío de la Armada y Comandante Mayor en el Escalafón "A" del Cuerpo de Prefectura, con fecha 1º de febrero de 1990, a varios señores Capitanes de Fragata y Comandante.**

(Carp. Nº 89/90 - Rep. Nº 21/90)

5º) **Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al Grado de Coronel de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1990, a varios señores Tenientes Coroneles.**

(Carp. Nº 90/90 - Rep. Nº 22/90)

6º) **Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:**

- **un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1990).**

(Carp. Nº 72/90 - Rep. Nº 17/90)

- **un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 18 de junio de 1990).**

(Carp. Nº 125/90 - Rep. Nº 19/90)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Urioste** y **Zumarán.**

FALTA: sin aviso el señor senador **Posadas.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo la hora reglamentaria, está abierta la sesión.

(Es la hora 16)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica el plazo para realizar las elecciones de representantes de los productores granjeros a la Junta Nacional de la Granja, previsto en el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990.

-A la Comisión de Agricultura y Pesca.

por el que se designa a la Escuela Nº 105 de 1er. Grado urbana del departamento de San José, con el nombre de Orestes Araújo.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

y por el que se modifican disposiciones relativas a las competencias de la Justicia Penal de Montevideo y se dictan otras regulando las potestades de la Policía y de la Justicia, a propósito de las actividades relacionadas con la indagatoria de los delitos y la aprehensión de los delincuentes.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones formuladas a los siguientes expedientes:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores: relacionada con pago al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por concepto de obras de mantenimiento en su sede central.

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: relacionada con pago de viáticos.

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: relacionada con pago de mantenimiento de equipos de computación.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionada con los subsidios a los consumos de leche beneficiada por el mes de julio de 1989.

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionada con contrato de mantenimiento de las centrales Télex Electrónicas.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada con subasta pública de mercadería.

Del Ministerio de Defensa Nacional: relacionadas con certificación de deudas que mantiene la Dirección Nacional de Meteorología.

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: relacionada con pagos a las firmas Comays S.A., Dynfer Ltda. y Reprecución.

De la Presidencia de la República: relacionadas con pagos de honorarios, pasajes y viáticos a varios profesionales y adquisición de computadoras a la firma URUDATA S.R.L.

Del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública: relacionadas con Licitaciones Públicas Nos. 19, 21, 22 y 26 de 1989.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionadas con reiteración de varias Ordenes de Entrega.

Del Ministerio de Industria y Energía: relacionadas con pagos de horas extras y certificación de deuda.

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: relacionadas con Licitación Pública N° 1959 y adquisición directa de dos motores de bombeo de alta presión.

Del Ministerio de Salud Pública: relacionadas con reiteración de pagos a las firmas Hugo Broqueta Otegui, Alberto Candeau Comunicaciones y Mercados; Licitación Restringida N° 219/89, Concursos de Precios Nos. 233/89, 236/89 y 235/89 y con Licitación Pública N° 222/89.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionadas con Licitaciones Públicas Nos. 701/89, 438/88, 413/88 y 493/88.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionadas con las contrataciones de varios profesionales.

-A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las Resoluciones adoptadas relacionadas con:

Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Banco de Seguros del Estado al 31 de diciembre de 1986 y al 31 de diciembre de 1987.

Visita de Inspección realizada a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializados, correspondiente al Ejercicio 1988.

-A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos mortales del Dr. Carlos Manini Ríos.

por el que se modifican los porcentajes de la Tasa Global Arancelaria.

por el que se incluye en la nómina de mercaderías establecida en el artículo 1° del Decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979, a las redes o mallas protectoras de plantaciones y sus respectivas estructuras o soportes.

por el que se sustituyen las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al Ejercicio 1989.

por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable a otorgarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental del Uruguay, correspondiente a la segunda etapa para la ampliación y consolidación del Registro Unico de Contribuyentes, Cuenta Corriente Tributaria y Adiestramiento de Personal.

por la que se declara Monumento Histórico, el edificio del "Museo del Hombre y la Tecnología" ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto.

Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita:

el acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile, al señor José María ALZAMORA DA CAMARA CANTO.

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

y para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acusa recibo de los pedidos de informes formulados por el señor Senador Jaime Pérez relacionados con:

nómina actualizada de las plantas, firmas y titulares de las mismas, comprendidas en los alcances de los Decretos 856 y 857 de 1986.

y convenio suscrito entre la Dirección de Industria Animal y la Dirección General Impositiva.

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública remite nota comunicando la Resolución adoptada por la que se efectúa la distribución de los montos disponibles para el Plan de Inversiones del año 1990.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara que lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la Constitución de la República, es compatible con el sistema de topes máximos establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

por el que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se establecen sus competencias.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes remite notas comunicando:

que fueron electos para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, los señores representantes Alem García y Juan Justo Amaro.

y que fueron electos para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el Primer Período Ordinario de la XLIII Legislatura, los señores representantes: Titulares: Nicolás Storace Montes, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, Néstor Moreira Graña, Roberto Vázquez Platero, Mario Cantón, José Díaz y Yamandú Fau y como Suplentes Respectivos los señores representantes José Losada, Eber Da Rosa Vázquez, Ruben Martínez Huelmo, Ramón Pereira Pabén, Oscar Magurno, Guillermo Alvarez y como Suplente preferencial: el señor representante Tabaré Caputi.

-Ténganse presente.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Tratado del Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital y el Convenio de Doble Imposición en Materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscritos con la República Federal de Alemania, y

por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de cuatro aeronaves de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor representante Héctor Lescano con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales referente a las relaciones diplomáticas de nuestro país con la República de Sudáfrica.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite nota a la que adjunta la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor representante Doreen Javier Ibarra, con destino a la Comisión de Defensa Nacional relacionadas con la reparación a los integrantes de las Fuerzas Armadas afectados por actos motivados en razones políticas o ideológicas en el período comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Los señores senadores Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero y Juan Carlos Raffo presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se exonera del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Leopoldo Bruera y Jaime Pérez solicitan de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Hipotecario y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relacionado con opiniones discrepantes entre el Presidente del Banco y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

-Oportunamente fue tramitado.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la situación actual del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador, doctor Pablo Millor, presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, una solicitud de informes referida a la presunta voluntad del Poder Ejecutivo de enajenar alrededor de 70.000 hectáreas de su propiedad.

-Se cursará a la Presidencia de la República para que le dé el destino que en su opinión corresponda de acuerdo a la secretaría de estado que haya tomado la iniciativa.

El señor Embajador de la República Federal de Alemania remite una nota a la que adjunta la invitación cursada por la señora Presidenta del Parlamento Alemán a la reunión de la Conferencia Interparlamentaria de Desarme, que tendrá lugar en Bonn los días 21 al 25 de mayo próximo.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales y a la Presidencia de la Cámara de Representantes".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES. (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de los inasistentes a las sesiones de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento la Mesa da cuenta que a la sesión de la Comisión de Industria y Energía del día 18 de abril faltó con aviso el señor senador Juan Martín Posadas. A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 18 de abril faltó con aviso el señor senador Federico Bouza.

A las Comisiones de Defensa Nacional y de Agricultura y Pesca del día 23 de abril faltó con aviso el señor senador Federico Bouza. A la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 25 de abril faltaron con aviso los señores senadores Federico Bouza, Carlos W. Cigliuti y Omar Urioste.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del día 30 de abril faltó con aviso el señor senador Dante Irurtia".

5) PROYECTO PRESENTADO

"Carp. Nº 155/90

EXONERACION DEL REQUISITO DE OBTENER MATRICULA DE COMERCIANTE A LAS SOCIEDADES COMERCIALES REGULARMENTE CONSTITUIDAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto procura simplificar el trámite de constitución de las sociedades comerciales eliminando el requisito de obtención de la Matrícula de Comerciante.

Sin duda involuntariamente, la Ley Nº 16.060 al disponer en su artículo 510 la derogación del Título III del Libro II del Código de Comercio, eliminó el artículo 407 de éste que estipulaba la solicitud verbal de la Matrícula, reviviendo las normas del Libro I, Título I, Capítulo III que obligan a tramitar judicialmente y por escrito la obtención de la Matrícula. Con lo cual se derrota parcialmente la finalidad de obviar el procedimiento de constitución.

Por otra parte, la experiencia demuestra el escaso o nulo interés práctico que el instituto de la Matrícula tiene para estos casos.

Montevideo, abril 23 de 1990.

De Posadas Montero, Cadenas Boix, Raffo. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas. La naturaleza comercial de estas sociedades y de sus actos es consecuencia inherente de su constitución.

De Posadas Montero, Cadenas Boix, Raffo. Senadores".

6) ENAJENACION DE TIERRAS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: en primer término, quiero aclarar que entiendo no es de estilo urgir la contestación de un pedido de informes que recién se acaba de presentar, a un Poder Ejecutivo, que, además, recién comienza su gestión. Sin embargo, dadas las características de la información que ha trascendido y del tenor de los informes, a través de este mecanismo no estamos pidiendo una contestación urgente, sino señalando la conveniencia de que la misma no se demore mucho.

Hemos presentado un pedido de informes en el día de hoy, relacionado con una información que establecería la voluntad del Poder Ejecutivo de enajenar 70.000 hectáreas de su patrimonio. Y concretamente, en ese pedido de informes -muy breve- aparte de referirnos al grado de veracidad de este informe, solicitamos al Poder Ejecutivo que, en caso de que la misma sea cierta, se sirva informar sobre la ubicación de dichos predios, del departamento, la sección judicial y policial, el paraje, la carretera, la ruta de acceso, el tamaño del predio, y fundamentalmente, el Indice CONEAT. Queremos aclarar el por qué de este pedido de informes y por qué entien-

demos que el mismo debe ser contestado rápidamente. Estamos de acuerdo con lo que parecería ser la filosofía del Poder Ejecutivo para terminar con la óptica de que el Estado es una especie de coleccionista de tierras. Si se prefiere, diría que entendemos, tal como lo entiende el mundo moderno, que la cantidad de tierras que un Estado posee no forma parte de su patrimonio. Hubo una época en que las cosas fueron así en el mundo, y eso estaba bien. En las épocas en que no había los avances institucionales y tecnológicos -ambos van de la mano- que hoy el mundo moderno ostenta, la riqueza de un Estado estaba basada, fundamentalmente, en el patrimonio en tierras que un Estado tuviese. Como el Estado se vinculaba mucho al monarca y éste, muchas veces, reinaba por Derecho Divino, la grandeza, riqueza y respetabilidad de un Estado dependían, fundamentalmente, de la grandeza, riqueza y respetabilidad del monarca. Si el monarca tenía muchas tierras, siendo ese el principal patrimonio, el Estado era rico, poderoso y respetado.

En el mundo moderno no existen monarquías absolutas y, mucho menos, que tengan su origen en el Derecho Divino; y tampoco se vincula la grandeza y respetabilidad de un Estado a la grandeza y respetabilidad de quien lo gobierna.

Es mas: entendemos que hoy el patrimonio de un Estado no puede estar integrado por sus bienes materiales, sino por la gente que lo habita y, fundamentalmente, por su bienestar y prosperidad. Por consiguiente, el Estado no puede ser coleccionista de tierras, ya que con la mera detentación de las mismas no logra el objetivo de riqueza prosperidad y felicidad de sus habitantes.

Entiende, entonces, que es correcto que el Estado se desprenda de esas tierras fiscales, como también sería conveniente que tomase medidas con aquellas tierras que forman parte de las carteras impagas de los bancos sumergidos. Más allá de alguna fracción de tierra que se menciona, que tiene una afectación especial y cuya enajenación no entenderíamos conveniente -se menciona la chacra policial- entendemos conveniente que el Estado se desprenda del resto de los predios que aparecen mencionados en la información. Lo que no nos parece aconsejable es que el Estado agote lo que puede ser un excelente negocio a largo plazo, en un solo acto jurídico como sería la mera enajenación a cualquier particular, al extremo de que cualquier particular puede comprar 70.000 hectáreas.

Nuestro pedido de informes está dirigido a desentrañar la naturaleza y utilidad de esas tierras que el Estado quiere vender; en una palabra, si son o no colonizables, si son o no cultivables, si son o no explotables. Porque en caso de ser tierras aptas para el cultivo y que por su ubicación y características pudieran dar un nuevo impulso al Instituto Nacional de Colonización, creemos que este Gobierno tiene una magnífica oportunidad de reactivar un instituto que, bien aprovechado, mucho tiene que ver con la justicia social, con la redistribución de la riqueza y, fundamentalmente, con la felicidad de la gente.

Desde hace muchísimo tiempo hemos venido sosteniendo que el Estado, lejos de coleccionar tierras, debe aprovecharlas -sean tierras fiscales o que se encuentran en carteras impagas de los bancos sumergidos- para tratar de lograr techo, trabajo, comida y dignidad para una gran cantidad de familias que se encuentran hacinadas en los cinturones de miseria de las grandes ciudades. Y no será por un mero acto de subasta o enajenación que el Estado logre este propósito.

Es con esa finalidad que hemos presentado este pedido de informes y es con la motivación a que he hecho referencia que urgimos la contestación del mismo sin dejar de realizar algún otro tipo de reflexión como, por ejemplo, que no se nos escapa que dentro de las 70.000 hectáreas debe haber muchas que no son colonizables, pero que la inmensa mayoría debe ser apta para algún tipo de explotación que permita hacer una distribución de las mismas a través del Instituto Nacional de Colonización. En toda la historia de este país sólo han sido colonizadas 400.000 hectáreas, por lo que 70.000 hectáreas significa un porcentaje muy importante, si lo relacionamos con lo que ha colonizado nuestro país a través de toda su historia. Y en ese sentido, no es lo mismo un acto de enajenación -reitero que en un caso poco probable pero posible, puede ser una sola la persona que compre las 70.000 hectáreas, porque nada lo prohíbe- que un acto de distribución que podría dar, como dije antes, techo, trabajo, comida y dignidad a mucha gente, y cumplir con un propósito con el que todos estamos de acuerdo, como es el de repoblar la campaña y terminar con esa migración interna que determina que la gente del predio rural se dirija a los cinturones de miseria de las ciudades del interior y de la capital de la República.

Entendemos que esta sería una medida que nadie en este país dejaría de apoyar, si el Poder Ejecutivo no agota el negocio en el acto de enajenación y piensa a largo plazo. Entiendo que si lo que se procura es darle medios monetarios al Estado, es mucho más fácil y fluido enajenar de una sola vez las 70.000 hectáreas; pero se agotaría el negocio y el Estado se quedaría sin la tierra y con una cantidad de dinero que sería fijado por la regla de la oferta y la demanda. En cambio, si el Estado utiliza estas tierras para colonizarlas instalando personas que hoy están con los brazos ociosos, padeciendo miseria en los cinturones de las grandes ciudades, creo que el Estado estaría haciendo una inversión a largo plazo que solucionaría problemas de mucha gente y, además, agrandaría de una manera redituable para todos, gobierne quien gobierne, el aparato productivo de este país.

Es por esta filosofía que urgimos la contestación de este informe.

Si ninguna de las 70.000 hectáreas es apta para la colonización, lo dicho queda dicho y entonces apoyaríamos la medida del Estado de desprenderse de las mismas; pero si alguna de ellas -nosotros presumimos que la mayoría- fuese apta para una tarea de colonización, entendemos que el Estado debe inclinarse por este mecanismo que, reitero, aunque no sea muy redituable en el corto plazo, tendría efectos sociales y económicos tremendamente favorables para toda la República en el mediano y largo plazo.

Muchas gracias.

7) CUPO DE EXPORTACION NEGOCIADO POR URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Irurtia.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: es mi intención poder agregar información a la que con seguridad disponen los señores integrantes de este Cuerpo con respecto al grave hecho que viene ocurriendo entre los empresarios nacionales, cuando la Dirección de Comercio Exterior de la Cámara de Industria distribuye los cupos de exportación, que ha negociado el país.

Quiero llamar la atención, señor Presidente, con respecto a los cupos del PEC, beneficios arancelarios obtenidos por el país a título oneroso. Uruguay ha pagado por dichos beneficios, ha concedido privilegios a la importación de productos brasileños. El Estado uruguayo es el dueño de los cupos y corresponde a los organismos debidamente designados con las competencias fijadas y la integración debida, el otorgamiento de los citados cupos.

Señor Presidente: voy a referirme a un caso concreto, para ejemplificar. Las empresas organizadas con tremendo coraje por productores de cebada de las zonas de Ombúes y Colonia Miguelete, en el departamento de Colonia, que en un número superior a 200 se nuclean en OMUSA y Maltería Uruguay, están siendo llevadas a una quiebra segura. En brevísima reseña debo mencionar que OMUSA fue creada en 1969, con el objeto de comercializar directamente la producción de sus socios, en defensa de los problemas que causa la intermediación y fundamentalmente con espíritu de iniciativa, con ánimo de emprendimiento, con incansable afán de superación en la calidad y cantidad de sus producciones.

Desde sus comienzos, fue preocupación de esta asociación de productores mejorar la calidad de la semilla, intercambiando experiencias en cultivos de trigo y cebada. Materiales genéticos provenientes de Estados Unidos, Europa y Australia se siguen evaluando. Fueron estos productores quienes instalaron con su propia responsabilidad la mayor planta privada de silos del litoral y una de las mayores de la República.

OMUSA abrió mercados al productor uruguayo de cereales. A vía de ejemplo, diré que entre 1980 y 1985 exportó más de 200.000 toneladas de sorgo con destino a Taiwan. Ya entre 1975 y 1976 exportó 8.000 toneladas de cebada en grano a firmas brasileñas y 4.000 toneladas de cebada malteada industrializada "a façon". Prosigue hasta 1985 una corriente exportadora regular y permanente. El trabajo mancomunado de los productores fue gestando el proyecto de integrar, al grano de cebada, un proceso de industrialización incorporando un importante valor agregado nacional.

Ya en 1977 OMUSA presentó un proyecto para la producción de 10.000 toneladas anuales de malta, proyecto que fue seleccionado entre los diez mejores, para ser considerado en una reunión celebrada por el BID en Punta del Este. Circunstancias económicas trasladaron en el tiempo la idea inicial para, recién a fines de 1987, presentar nuevamente a la unidad asesora un proyecto de malteado de cebada en Nueva Palmira que, con algunas modificaciones, da lugar a la realidad actual de productores empresarios que significan OMUSA y Maltería Uruguay. Esta agroindustria se propone alcanzar una producción anual de 45.000 toneladas para 1992, lo que representará unos U$S 15:000.000 de producto exportable. Maltería Uruguay piensa iniciar su producción ya, en pocos días.

Indudablemente, señor Presidente, en el especial momento que vive el país, en que las inversiones agroindustriales prácticamente no existen, el esfuerzo de los productores de OMUSA constituye un ejemplo a imitar, y al respecto me propongo hacer las siguientes puntualizaciones. No caben dudas de que OMUSA fue la empresa pionera en la exportación de cebada cervecera en grano a Brasil desde 1972; que ha continuado en el tiempo ganando clientes, situación que se mantuvo hasta la entrada en vigencia del Protocolo de Expansión Comercial (PEC) acordado entre el Gobierno de nuestro país y el brasileño.

En actas suscritas ante la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara de Industria el 21 de noviembre de 1984 y el 14 de diciembre del mismo año, se acuerda distribuir el cupo de 20.000 toneladas en el marco del PEC entre las firmas exportadoras, correspondiendo a OMUSA 2.700 toneladas.

Al año siguiente, el cupo le fue reducido a 2.250 toneladas y desde ese momento otra conocida empresa nacional, propiedad del grupo alemán OETKER, amparada en vicios y defectos de la Administración y en la complacencia de algunas gremiales empresariales, ha venido concretando una competencia desleal tendiendo a liquidar y quebrar el afán de emprendimiento de los productores de OMUSA. A partir de la usurpación del cupo por parte de la citada empresa, OMUSA y las demás firmas exportadoras hallaron serias dificultades para acceder al mercado brasileño, a pesar del interés en la demanda, llegando actualmente dicha empresa a disponer de 29.700 toneladas del total de 30.000 toneladas negociadas por nuestro país en el marco del PEC.

Sería largo citar, en una breve enunciación del problema de fondo, las innumerables gestiones realizadas por los productores para hacer justicia en la distribución de los cupos ya sea en el ámbito de discusión que promueve la Cámara Mercantil o en la propia Cámara de Industria del Uruguay con su cerrada política de antecedentes, la que se ha transformado en la autoridad que otorga, no sólo los certificados de exportación, sino los propios cupos.

Nuevamente para este año 1990, la Cámara de Industria adjudica a la empresa citada el 99% del total del cupo para exportación de cebada cervecera a través del PEC. OMUSA tiene compromisos a cumplir y se le ha informado que no tiene cupo.

Señor Presidente: todo radica en que la legislación no ha dispuesto el procedimiento a seguir cuando se trata de regular el sistema de adjudicación de los cupos de productos agropecuarios. Lo anteriormente reseñado atenta contra el desarrollo

de la actividad agroindustrial del país y, en el fondo, no es más que la expresión demoledora de la competencia comercial entre agentes privados.

Los daños causados a OMUSA están centralizados en la actuación que corresponde a la Cámara de Industria, quien adjudica los cupos de acuerdo con un reglamento interno, en mi criterio, dictado en forma contraria a derecho.

Todo radica en el hecho de que el Anexo 14 del PEC dispone en su punto 15 que la utilización de los cupos arancelarios, establecidos en los términos del acuerdo, se autorizará por el órgano oficial expresamente designado por el país signatario exportador. El órgano certifica que las mercaderías exportadas están comprendidas en el cupo previsto en el régimen de desgravación.

Según lo establecen las notas reversales firmadas por los Cancilleres de ambos países en 1976, tanto la nota enviada por el entonces Canciller uruguayo doctor Juan Carlos Blanco, como la enviada por el Canciller brasileño Antonio Azevedo da Silveira de julio de 1976, afirman que: los certificados de origen de los productos incluidos en el régimen de desgravación del Protocolo de Expansión Comercial, serán emitidos en el Uruguay por la Cámara de Industria o por las entidades por ella delegadas.

No hay duda de que la Cámara de Industria deberá emitir los certificados de origen que acrediten que los productos son de origen uruguayo y aun podría emitir los certificados que acreditan los cupos que determinada empresa tiene autorizados para exportar a través del PEC.

Para nada se refiere a que sea el organismo que fija los respectivos cupos. Nunca, durante la vigencia del PEC, se aprobó resolución o decreto confiriendo a la Cámara de Industria la potestad de adjudicación de cupos. El Gobierno se ha abstraído de intervenir en su proceso de distribución, dejándolo librado a los agentes privados. No hay duda de que los cupos son beneficios obtenidos a título oneroso por el Estado. El Estado es el dueño, corresponde al Gobierno la administración de estos bienes. Ante la imposibilidad de entendimiento entre los agentes privados, corresponde a la autoridad gobernante armonizar los intereses que mejor convengan al desarrollo nacional.

Es mi intención, señor Presidente, que lo aquí expuesto pase a conocimiento de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores, así como de la Cámara de Industria del Uruguay y de la Cámara Mercantil de Productos del País.

SEÑOR PRESIDENTE. - En un verdadero esfuerzo de memoria trataré de enumerar todos los organismos a los cuales el señor senador solicita que se remita la versión de sus palabras.

Se va a votar la moción del señor senador Irurtia en el sentido de que la versión taquigráfica pase a los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Industria y Energía, Ganadería, Agricultura y Pesca y a las Cámaras de Industria y Mercantil de Productos del País.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

8) ASISTENCIA A LA SALUD EN EL URUGUAY. Su problemática.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - En el país la asistencia de la salud, señor Presidente, se brinda básicamente en dos sectores: a) el sub-sector privado, a través de las instituciones de asistencia médica colectiva, que cubre 1:400.000 personas, o sea el 45% de la población; y b) el sub-sector público, que atiende a 1:200.000 personas, esto es, el 40% de la población. Cuatrocientas mil personas están atendidas por el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y el Hospital Policial. Además de los servicios prestados por entes públicos que cubren la atención de salud como por ejemplo ANCAP.

Señor Presidente: si consideramos al país en su conjunto veremos que la situación entre el interior, y Montevideo-Canelones es contradictoria. Salvo el caso de estos dos últimos departamentos en el resto hay una relación especial entre la existencia de camas (sobran) y la falta de recursos técnicos de todo tipo. Nos detendremos a analizar la situación de los departamentos de Montevideo y Canelones ya que son el centro del tema que nos preocupa. Los técnicos en salud se refieren a los mismos como "área metropolitana".

El departamento de Montevideo cuenta con dos hospitales generales: el Maciel y el Pasteur. Entre los dos hospitales se llega a la suma de 500 camas que, de acuerdo con informaciones del Ministerio de Salud Pública, crea una ocupación diaria del 98 al 100%. Esto con una población de aproximadamente 1:400.000 habitantes.

La zona sur del país, especialmente el sur de Canelones y de San José, no posee centros de internación. En el departamento de Canelones, para una población dependiente de Salud Pública de aproximadamente 300.000 personas solamente hay 116 camas. Esto genera una relación cama-habitante diez veces menor de lo aconsejado. La gente que vive en el sur de San José para asistirse debe trasladarse a Montevideo.

El norte de Montevideo, que incluye zonas muy pobladas, tales como La Teja, Cerro, Nuevo París, Paso Molino, Sayago, Peñarol, Cuenca del Casavalle, Peñarol Viejo, etcétera, depende, para internación, de los dos hospitales generales. Debemos agregar que a esos mismos hospitales concurren los habitantes de la zona de Ruta 8 de Canelones y de la franja costera, actualmente en constante crecimiento demográfico. Podemos decir que en total son 350.000 personas.

¿Por qué son necesarios el Hospital del Norte y el Hospital de Las Piedras, señor Presidente? Porque hay que racionalizar todos los niveles de asistencia de acuerdo con la población, desde las policlínicas de atención primaria -distribuidas en las diferentes áreas, barrios y villas, con equipamiento adecuado y recursos humanos suficientes, y atendiendo las áreas de prevención y promoción- hasta los hospitales zonales o policlínicas generales. También los hospitales regionales cuyo destino debería ser atender zonas de alta densidad de población.

Sabemos de las dificultades económicas que existen para resolver los problemas a corto plazo, por eso los estudios se han dirigido a la adecuación de las plantas físicas que ya hay en el país.

Por ejemplo, con relación al Hospital Regional, la idea es aprovechar la excelente planta física del actual Hospital Musto, que fue construido, precisamente, con ese fin y que hoy, como sabemos, se lo utiliza como Hospital Psiquiátrico, destino que, según opinión de los técnicos en la materia -los hechos de la realidad se encargan de confirmarlo casi a diario- no es el adecuado.

La Facultad de Medicina ha planteado que en dicho Hospital deberían actuar, conjuntamente, las Cátedras de Medicina, Cirugía, Ginecología, Pediatría y Tisiología, conformando así un centro hospitalario universitario, el Hospital Universitario Regional del Norte, que complementaría la labor de los Hospitales Generales de Montevideo y del propio Hospital de Clínicas. Para lograr esto solamente sería necesario dotar de camas y alhajamiento general al bloque del Hospital Musto que carece de ellos y completar los de los ya habilitados. Se podría contar, así, con un total de 400 camas. No debemos olvidar que en la zona y para completar un futuro complejo hospitalario tenemos al Hospital Saint Bois que podría sustituir al Musto en cuanto a la atención psiquiátrica.

Con respecto al Hospital Zonal de Las Piedras su necesidad es evidente porque no hay camas para cubrir los requerimientos de los 120.000 habitantes de la región. Por lo menos así lo entendió la Comisión del Ministerio de Salud Pública que estudió el problema durante la Administración anterior, que informó acerca de la necesidad de su construcción y de su integración al Hospital Regional.

En la Rendición de Cuentas del año 1987 se proporcionaron los recursos para dicha construcción. Pero los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo posibilitaron solamente la adquisición del terreno. Confiamos que en el próximo Presupuesto se puedan conseguir recursos suficientes para la realización de las obras.

Termino, señor Presidente, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. Su situación laboral.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: voy a referirme a una situación que creo de limitada significación cuantitativa pero de muy graves implicancias a nivel humano y social. A raíz de una muy reciente visita al departamento de Salto, tuve la oportunidad de interiorizarme de un hecho que, aunque circunscripto a un caso individual específico, resulta sin embargo ilustrativo de muchas situaciones similares existentes en nuestro país. Me refiero a lo manifestado por un ciudadano salteño acerca de su situación personal en relación con diversos organismos públicos.

En 1957 el referido ciudadano ingresó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Alrededor del año 1973, mientras trabajaba, concretamente cortando caña, se accidentó. Por otra parte fue despedido en la etapa inicial de la dictadura y restituido recién en 1985. Luego de un examen médico se le considera incapacitado para desempeñar su labor y pasa al estado de pasividad a través del Banco de Previsión Social.

Este trabajador de 52 años de edad, cuyo nombre, documentos y número de pasividad tengo en mi poder, aunque no es del caso evidenciarlos en este Cuerpo, debe mantenerse él y su familia -es un caso bastante generalizado en algunas áreas de nuestro país- con solamente N$ 34.000, que recibe del Banco de Seguros del Estado, y N$ 57.000 como asignación de jubilación a cargo del Banco de Previsión Social. A este trabajador, jubilado en 1985, se le ha comunicado que a partir del 10 de octubre de 1990 dejará de percibir esa prestación. Desde luego que frente a ese anuncio, solicitó su reingreso -aunque infructuosamente- al ámbito de trabajo en el que se accidentó, es decir, la ANCAP.

Por otra parte, es importante saber que esta situación se repite en alrededor de una decena de trabajadores del departamento de Salto y del mismo ámbito de trabajo en el que se vio afectado este ciudadano.

También es importante señalar que esta situación se produce desconociendo convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo -refrendados por nuestro país- en particular en lo referente al principio de que el derecho a la jubilación no puede caducar.

Es evidente que muchos compatriotas se ven enfrentados al desamparo, fundamentalmente los económicamente más desvalidos. Porque, ¿quién puede conseguir trabajo -como este hombre al que hago referencia- a los 52 años y con limitaciones físicas serias?

En definitiva, aquí están en juego principios de ética, de justicia y de solidaridad muy caros a nuestra gente y muy integrados al sentir colectivo, hechos que nos comprometen como Cuerpo a encontrar una pronta solución.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social, al de la ANCAP y a la Mesa Representativa del PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere consultar al Cuerpo sobre un aspecto de la moción presentada por el señor senador Arana.

No es ésta la primera oportunidad en que un señor senador, luego de realizar su intervención en la hora previa, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a una entidad no estatal, de carácter gremial o empresarial. La Presidencia entiende que el propósito natural de las exposiciones que se realizan en la hora previa es excitar el celo, la inquietud y la preocupación de organismos estatales, con los cuales los señores senadores no pueden tener otras vías de comunicación ajenas a las de los mecanismos previstos constitucionalmente a esos efectos.

La Presidencia entiende -aunque en esto pueda haber error- que para dirigirse a entidades privadas, cualquiera sea su naturaleza, existen otros mecanismos, y que, además, los señores senadores están en plena libertad de hacer llegar las versiones taquigráficas de sus intervenciones en la hora previa, o fuera de ella, a quien entiendan pertinente. En esta oportunidad, el señor senador Arana solicitó que la versión taquigráfica de sus palabras se pase, por decisión del Cuerpo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social, al de ANCAP y a la Mesa Representativa del PIT-CNT. Consulto al Cuerpo -porque no existe una disposición reglamentaria al respecto- acerca de si esta última parte de la solicitud del señor senador Arana -la referida a la Mesa Representativa del PIT-CNT- es pertinente o no. Entiendo que el citado señor senador, como cualquier otro, puede solicitar el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a cualquier organismo estatal. Pero para hacerla llegar a un organismo no estatal pienso que se requiere resolución del Cuerpo acerca de si ello es o no pertinente desde el punto de vista formal.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: creo que este Cuerpo haría bien en seguir la tradición de ambas ramas legislativas en el sentido de remitir la versión oficial de las palabras pronunciadas en la media hora previa de la Cámara de Representantes y en la hora previa del Senado, aun tratándose de entidades privadas.

Hace un momento votamos un pedido del señor senador Irurtia en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pasara a dos entidades privadas: la Cámara de Industria y la Cámara Mercantil de Productos del País. La misma solicitud se ha formulado en esta Legislatura -y abundantemente en las anteriores- con el voto conforme de los legisladores en ambos cuerpos legislativos.

Admito la pertinencia de las dudas reglamentarias que plantea el señor Presidente, pero creo que contribuye al mejor cumplimiento de la labor parlamentaria, que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea remitida tanto a instituciones públicas como privadas, en tanto tengan, como en este caso, una relación directa con el asunto que se plantea.

En ese sentido, apoyo la solicitud del señor senador Arana -teniendo en cuenta además lo que acabamos de hacer con el planteamiento del señor senador Irurtia, y no lo pongo como antecedente para incomodar a nadie, sino porque creo que es uno de los muchos que se registran en este Cuerpo y en la otra rama parlamentaria- para que esta Cámara comunique oficialmente a una institución privada la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre cuestiones que son de su interés directo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que asiste razón tanto al señor Presidente como al señor senador Cassina.

En este sentido, me parece que la única inteligencia posible de lo que es el mecanismo de la hora previa y sus consecuencias naturales -que son las de franquear la comunicación con determinados organismos públicos- es la que tiene que ver con esa mano levantada que se registra en cada sesión ordinaria del Cuerpo. Creo que el señor Presidente tiene razón en cuanto a que eso es lo máximo a que puede llegar el Cuerpo. Pero, por su parte, el señor senador Cassina recuerda con acierto que frecuentemente se ha procedido del modo por él indicado. Recién ahora nos planteamos hasta qué punto es reglamentario -o inclusive conveniente- proceder de esa manera, y eso generalmente se debe a que a alguno de nosotros, por una razón u otra, se le despierta la inquietud correspondiente. Creo que ello no es reglamentario, aunque se haya hecho, y que sería bueno que repensáramos el asunto.

No es mi intención, en modo alguno, bloquear la propuesta de que se trata; inclusive, como recordaba con acierto el señor senador Cassina, hace un rato votamos otra por la cual se solicitaba el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el orador a organismos privados. Más allá de que ya lo hemos hecho en el caso de la exposición del señor senador Irurtia y, por lo tanto, corresponde proceder del mismo modo con la solicitud del señor senador Arana, y si bien asiste razón al señor Presidente, considero que sería conveniente -porque este tema es importante- que el asunto fuera derivado a la Comisión competente del Senado, para ver qué opina al respecto y tomar posición definitiva en una sesión posterior.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: cuando en el país se procedió a la recomposición democrática, vimos que a nivel de la Cámara de Representantes se generó el hábito de solicitar que las exposiciones que se realizaban en el término de la hora previa se remitieran a instituciones privadas. En aquella oportunidad, se nos plantearon dudas, por cuanto estábamos acostumbrados a que dichas exposiciones se enviaran siempre a instituciones de carácter público, porque se consideraba que se trataba de solicitudes de los señores legisladores destinadas a despertar el interés de distintos organismos estatales con el fin de dar solución a los planteamientos que se les formulaban.

El señor Presidente ha planteado ahora las dudas que tuvimos en aquellos momentos, pero luego de haber observado el trámite que se daba a esas solicitudes en la Cámara de Representantes, creemos que va a resultar difícil determinar que los señores legisladores no pueden pedir el envío de las exposiciones que realizan en la media hora previa u hora previa -según sea el caso- a instituciones que no tengan el carácter de públicas. Ello obedece a que están en juego una serie de elementos que llevan a una interrogante debido a que es difícil concluir que el señor senador que efectúa la exposición, mientras cumpla con las disposiciones reglamentarias que establecen que no podrá hacer alusiones de carácter personal ni político -además el Reglamento determina que estas exposiciones son simplemente tales, es decir que no son motivo de debate- no puede solicitar, en cada caso, el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a una institución de carácter privado.

Estimamos que dicha solicitud -porque está dentro de las facultades de un legislador- siempre puede ser formulada. Sin embargo, queda a cargo del Senado la posibilidad de que se libre esa comunicación, porque ella solamente puede ser cursada si el Cuerpo, con las mayorías consiguientes, habilita su remisión. Es decir, que el contralor sobre la exposición, en todos los órdenes -desde el punto de vista reglamentario, sustancial y formal- está a cargo del propio Senado, y en cada caso éste determinará si se envía o no esa versión taquigráfica calificando así la pertinencia de dicha solicitud. De esta forma se habilita la posibilidad de que una exposición de esta naturaleza sea conocida por un instituto o una organización de carácter privado.

En ese sentido, consideramos que debe habilitarse la mayor libertad para que tal cosa ocurra porque, de lo contrario, entraríamos en un aspecto bastante difícil de dilucidar. Me refiero a determinar hasta qué punto un señor legislador puede opinar o efectuar una exposición en el Cuerpo. Eso va a estar siempre regulado por el Reglamento del Senado que, en este caso, no prohíbe la comunicación. Asimismo, este aspecto puede ser regulado por el Cuerpo, el que marcará el mérito, la oportunidad o la conveniencia de que esa exposición sea librada a un organismo de carácter particular.

Entonces, más allá de las dudas que se nos plantearon en el anterior Período Legislativo en la Cámara de Representantes, nos inclinamos por dar siempre la posibilidad del envío de la comunicación, pero quedando el contralor de este medio a cargo del propio Senado de la República, como corresponde por disposición reglamentaria.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: en primer lugar, interpreto que la duda que se ha planteado es de orden reglamentario y no se refiere a la conveniencia o no de cursar las exposiciones efectuadas en la hora previa a entidades privadas. Creo que se trata de un problema estrictamente de interpretación jurídica del Reglamento y así he entendido el planteamiento de la Mesa.

En segundo término, en mi modesta opinión, me parece que el tema está resuelto por una interpretación racional del artículo 164 del Reglamento -según la última versión escrita que tengo del mismo esta disposición figura en la página 42- que distingue, en dos incisos, la cuestión de fondo planteada por el legislador en la hora previa, de la cuestión del trámite que el legislador pide se dé a sus palabras. El primer inciso, que se refiere al fondo, expresa que sobre las exposiciones formuladas en la hora previa no habrá pronunciamiento de la Cámara. Lo que con una redacción no muy feliz está señalando el Reglamento, es que el Senado no se pronuncia sobre el fondo de lo que el legislador ha manifestado en su exposición. Pero el inciso siguiente, inequívocamente se refiere al trámite pedido por el legislador al finalizar su exposición, y en este caso el Reglamento no pone ningún obstáculo. Establece que la votación que al respecto se practique por el Cuerpo no tendrá otro efecto que el de dar trámite al asunto expuesto, si ello procede a juicio del Senado. Es decir que no se plantea allí ninguna limitación. El inciso siguiente, por su parte, es el único de este artículo que se refiere al destino que pueden tener las exposiciones, y expresa que si éste es el de una o más Comisiones del Cuerpo, el señor Presidente lo decretará por sí mismo.

De manera que existe una norma que distingue con claridad que, por un lado, el Senado no se pronuncia sobre el fondo de la exposición y que, por otro, con respecto al trámite pedido por el legislador se vota si éste procede o no. Entonces, me parece que esa regla bien utilizada en el sentido de que donde la norma no distingue, el intérprete no debe distinguir, aquí lleva a concluir que el Senado puede votar libremente sin ningún obstáculo reglamentario, acerca si da curso o no a lo solicitado por el legislador en cuanto al trámite de su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin entrar en un debate de orden reglamentario y sin querer alargar la discusión de este asunto, quiero expresar que, en mi concepto, si el Reglamento expresa que al asunto se le debe dar trámite "si ello procede a juicio del Cuerpo", va de suyo que hay casos en que procede y otros

en que no. Con el criterio de que no hay límite, si una persona dispusiera que se enviara la versión taquigráfica de sus palabras a una familia amiga, a un particular o a un club deportivo, habría que hacerlo, lo que evidentemente no es sensato ni puede ser el espíritu del Reglamento.

De todas maneras, es exacto que existen antecedentes y que, incluso en la sesión de hoy, hemos aceptado que la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Irurtia pasara a entidades privadas.

Por consiguiente, se va a votar la moción del señor senador Arana en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a ANCAP y al PIT-CNT.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS. Su reimplantación en determinadas zonas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nos vamos a referir a un problema realmente grave que tiene lugar en la zona que se denomina -a nuestro juicio erróneamente- área metropolitana. Se trata del transporte de pasajeros entre el departamento de Montevideo y las localidades de Las Piedras y Progreso, en el departamento de Canelones.

En ese sentido, queremos determinar en forma precisa que nuestra preocupación deriva del hecho de hacer posible la reimplantación de servicios de transporte de pasajeros a través del ferrocarril, adecuándolo, naturalmente, a las exigencias de la actual política del Poder Ejecutivo y a las formulaciones que realizó el actual Presidente de la República en oportunidad de la campaña electoral y que también están insertas en el documento respectivo que ofició de base programática para la fórmula que finalmente resultó vencedora en los pasados comicios.

Queremos señalar que el transporte ferroviario de pasajeros desapareció como consecuencia de una resolución del Directorio de AFE adoptada el 8 de diciembre de 1987, por la cual suprimió "sine die" el servicio de pasajeros en toda la República. Más allá de los cuestionamientos de tipo legal y constitucional que se le hicieron a esta decisión, en el sentido de que ella no cumplía con normas estrictas relativas a que para suprimir este servicio, en el caso de que así se deseare era necesaria una ley que alcanzare 2/3 de votos de los integrantes del Cuerpo Legislativo, manifestamos que desde esa fecha desapareció en todo el país el transporte de pasajeros por ferrocarril.

La realidad nos indica que hay tremendos problemas en torno a la posibilidad de que un número muy importante de vecinos de las zonas de La Paz, Las Piedras y Progreso pueda cumplir debidamente con sus exigencias horarias en sus trabajos y superar el sinnúmero de contratiempos que se generan como consecuencia de las dificultades del actual transporte y, además, de la carencia en muchos casos de los servicios adecuados para que tal cosa pueda cumplirse. Es decir, a los efectos de que ese vecindario, integrado totalmente por trabajadores, pueda realmente cumplir, en horario, sus funciones.

Queremos señalar que resulta imprescindible proceder a superar la situación generada en lo que se llama el corredor cuyo tramo comprende el recorrido de la estación General Artigas a la localidad de Progreso, en una distancia de 30 kilómetros. Entendemos que este problema requiere de manera urgente alguna solución para el sistema de transporte totalmente insuficiente como el que existe en la actualidad que ha generado, inclusive, desgraciados accidentes con un número muy importante de víctimas. En ese aspecto, deseamos indicar que existe un informe realizado, oportunamente, por una de las consultoras que, a pedido del Directorio de AFE, realizó un diagnóstico sobre el sistema ferroviario en el país -FERROPLAN- que a propósito de ese corredor central de Montevideo a Progreso puntualizó que el mismo puede albergar un tránsito de pasajeros en el orden ferroviario, de 10.000 a 20.000 personas por día entre ambos sentidos. Según este informe, para ello se requería dos trenes por hora en cada sentido durante 15 horas por día con una duración máxima de dos horas en cada sentido para el horario pico.

En ese sentido, el informe de FERROPLAN implicaba, entre las consideraciones técnicas, un conjunto de arreglos en el orden de señalización de paso nivel y de equipos de barreras que representan sumas muy importantes, debido a que toda esa área, en los aspectos indicados, está deteriorada y necesita, en el caso de que comiencen a funcionar los trenes, urgentes arreglos cuyos costos son muy elevados. FERROPLAN, inclusive, llegó a determinar hasta los gastos que insumiría cada funcionario en forma anual para atender el servicio. Es decir que efectuó un diagnóstico total de este corredor central posibilitando el supuesto transporte del 24% del total diario de pasajeros movilizados por sentido en el lapso de dos horas en cada sentido.

Nos parece que en la actualidad -y ya ingresando a la posibilidad de estudiar con exactitud la realidad del transporte en esa área- el transporte se está cumpliendo a través de la utilización de ómnibus que cubren 250 turnos diarios por sentido desde Montevideo hasta la ciudad de Las Piedras. En ese aspecto, debemos indicar que las empresas que trabajan en esas líneas realizan, de acuerdo con la información brindada por la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente balance. Una de ellas, que es la que cubre una distancia más extensa, tiene un número de 33.306 pasajes vendidos para el año 1989; otra de las empresas, hasta la zona de Las Piedras, tiene un total de 5:732.148 pasajes vendidos para el año 1989, y en otra de ellas la venta asciende a 3:060.174 pasajes para ese año. Estas cifras se refieren a los servicios directos que se cumplen entre Montevideo y la ciudad de Las Piedras. Obviamente, debe considerarse tal circunstancia porque hay algunos servicios de una de las empresas que, pasando por Las Piedras, tienen destino en otras localidades del departamento de Canelones lo que significa, también, que el número de pasajeros transportados es superior al que estamos señalando.

Ante esta situación que está demostrando la exigencia en lo relativo al transporte y al número de turnos que se cumplen, y ante las dificultades que tienen estas empresas que actualmente cubren estos trayectos para poder aumentar los servicios, se genera la necesidad de proceder a rehabilitar el transporte de pasajeros por ferrocarril. Ello ha motivado la preocupación de la Intendencia Municipal de Canelones, a cargo del doctor José Andújar, quien ha considerado que el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril debe reimplantarse a través de una explotación privada, por lo cual se reclama la posibilidad de que se habiliten los medios a efectos de llamar a las licitaciones correspondientes a empresas que estén interesadas en la puesta en práctica del transporte de pasajeros.

Esta preocupación manifestada por la Intendencia Municipal de Canelones ha sido compartida por su Junta Departamental y, además, por instituciones privadas como el Instituto Doctor Francisco Labandeira, que al respecto ha realizado importantes estudios determinando la conveniencia de la reimplantación del servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril.

Con respecto a ello, queremos manifestar que la infraestructura con la que cuenta AFE en las actuales circunstancias -que, inclusive, podría ser arrendada o vendida a empresas que quieren realizar el transporte de pasajeros por ferrocarriles en el corredor indicado- es relativa ya que, por ejemplo, las vías se encuentran en un estado aceptable, aunque no óptimo, lo que haría que la velocidad a desarrollar no podría superar los 60 ó 70 kilómetros por hora. La maquinaria con que se contaría estaría constituida por 15 locomotoras "Alsthom", de las que nueve se han reconstruido, y 13 "Alco-General Electric", todas en el fin de su vida útil. En lo que tiene que ver con los coches motores la realidad es aún peor, al igual que en lo relacionado con los vagones y con los coches "Ganz Marag", de los cuales se cuenta con seis formaciones que todavía pueden ser utilizadas.

En ese sentido, queremos hacer hincapié en el interés y preocupación por utilizar, en lo posible, las vías que actualmente se encuentran en uso, así como el material a cargo de AFE, que se está convirtiendo en obsoleto. Entendemos que todo esto redundaría en beneficio de una masa importante de pasajeros que se trasladaría por ferrocarril. Además, sería deseable que se habiliten los medios para que la Intendencia Municipal de Canelones pueda practicar los trámites relativos al llamado de empresas que tengan interés en explotar el servicio de pasajeros por ferrocarril.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) EX SENADOR ESCRIBANO DARDO ORTIZ. Se designa con su nombre una Sala de Comisiones del Senado.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Señor Presidente: con la firma de legisladores de todos los sectores representados en este Cuerpo, hemos presentado a la Mesa un proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Escribano Dardo Ortiz" a la actual "Sala 220" del Poder Legislativo.

No quiero extenderme más para no hacer perder tiempo al Cuerpo porque la exposición de motivos es bastante elocuente y el homenaje a realizarse al escribano Dardo Ortiz, en caso de aprobarse este proyecto de resolución, se efectuará en el momento de colocarse la placa. En consecuencia, en ese momento se pronunciarán los discursos que se desee; pienso que éste no es el momento de hacerlo, a efectos de que pueda votarse de inmediato el proyecto de resolución que hemos propuesto a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tratándose de un homenaje es de aplicación el artículo 155 del Reglamento que permite que los proyectos de resolución referentes a homenajes se traten sobre tablas si son presentados con la firma de 16 o más senadores, sin darle trámite a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Como este proyecto de resolución está en ese caso puede tratarse sobre tablas.

Se pasa a considerar el proyecto de resolución presentado por el que se designa con el nombre de escribano Dardo Ortiz a una Sala de Comisiones del Senado.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre "Esc. Dardo Ortiz" la sala perteneciente al Senado de la República conocida actualmente por "Sala 220".

Art. 2º. - Tal designación se hará efectiva mediante la colocación de una placa con la siguiente inscripción: "Sala Esc. DARDO ORTIZ".

Art. 3º. - Cométese a la Presidencia el cumplimiento de esta resolución, como así también la organización de la ceremonia a celebrarse con tal finalidad.

Silveira Zavala, Urioste, Blanco, Santoro, Cadenas Boix, Pereyra, Abreu, Batalla, González Modernell, Singlet, de Posadas Montero, Irurtia, Aguirre Ramírez, Cassina, Ricaldoni, Arana, Gargano, Araújo, Cigliuti, Zumarán, Brause, Pérez, Korzeniak, Raffo, Millor, Belvisi, Astori

EXPOSICION DE MOTIVOS

El homenaje que por este proyecto se propone a la memoria del ex senador Esc. Dardo Ortiz abunda en justificaciones. Por sobre todas las altas dignidades públicas y partidarias que ocupó el Esc. Ortiz en su extensa vida política durante los últimos 35 años, ninguna se asocia tan definidamente a su personalidad como la del legislador. De él podría decirse que fue el "legislador" por antonomasia, valga la expresión retórica. Ingresó al Parlamento en el año 1955 y permaneció en él ininterrumpidamente hasta la presente Legislatura, cuando la muerte lo sorprendió en ejercicio de sus funciones de Senador.

Hombre de positivo talento, de inteligencia clara y profunda, sumó al ejercicio de la función parlamentaria una excepcional aplicación al estudio exhaustivo de todos los temas que pasaban por los órganos legislativos, sustentada en una asombrosa capacidad de trabajo, que no conoció defecciones cuando el deber ordenaba estar presente. Era el primero en llegar y el último en retirarse.

Su estilo parlamentario se ubicó fuera del promedio, porque fue personalísimo. De expresión suave -propia de un alma delicada- y cultor incurable del bien decir, su oratoria se caracteriza, en lo sustancial, por el vigor de su raciocinio y la lógica implacable de sus argumentos. Todo ello, sumado a un natural rechazo por la adjetivación gruesa o agraviante, conformó en Ortiz un estilo parlamentario de singulares relieves, propio e irrepetible, digno de guardarse como ejemplo de las generaciones futuras.

Dardo Ortiz honró al Parlamento en todo sentido y como arquetipo de legislador que fue, su recuerdo merece asociarse a la perennidad del bronce, por medio del homenaje que por este proyecto se propone.

Silveira Zavala, Urioste, Blanco, Santoro, Cadenas Boix, Pereyra, Abreu, Batalla, González Modernell, Singlet, de Posadas Montero, Irurtia, Aguirre Ramírez, Cassina, Ricaldoni, Arana, Gargano, Araújo, Cigliuti, Zumarán, Brause, Pérez, Korzeniak, Raffo, 3 firmas ilegibles, Millor, Belvisi, Astori. Senadores"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

En consideración el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al considerado)

12) DOCTOR CARLOS MANINI RIOS. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para referirme al reciente fallecimiento del doctor Manini Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Deseo referirme brevemente al fallecimiento ocurrido días pasados del ex senador Dr. Carlos Manini Ríos, que ocupó una banca en este Cuerpo entre 1947 y 1955, lo que significa que fue reelecto. Ocupó su cargo de senador durante dos Períodos consecutivos. Era una de las figuras más conocidas y más capacitadas del ambiente político nacional.

Desde muy joven inició su acción política junto a su ilustre padre, el Dr. Pedro Manini Ríos, estadista de primera categoría que actuó en el sector del grupo del "General Fructuoso Rivera", del Partido Colorado, desde su lejana juventud, quizás desde el año 1929, a la muerte del señor Batlle y Ordóñez. Después, los acontecimientos de 1933 lo colocaron en una trinchera distinta de la nuestra en aquellos históricos acontecimientos.

El doctor Carlos Manini Ríos ocupó cargos distinguidos en el gobierno de la Nación; fue Subsecretario de Estado varias veces en distintas Carteras y también Ministro. Yo lo conocí hace ya más de treinta años, cuando empezó su acción cívica en nuestro sector partidario del general Gestido, con el cual él también tenía una expresa vinculación. Tuvo participación destacada en algunos de los acontecimientos principales que protagonizó aquella inolvidable figura de nuestro Partido y del país. Intervino en la preparación de los Reglamentos Internos de la Unión Colorada y Batllista; fue candidato al Consejo Nacional de Gobierno en la elección de 1962 junto al general Gestido. Participó en la redacción de los anteproyectos de reforma constitucional que fueron sustituidos por el que elaboró la Asamblea General transformada en Asamblea Constituyente, que dio margen a la Constitución vigente de 1967. Fue hombre de confianza del general Gestido, como lo fue también del sucesor de éste, señor Jorge Pacheco Areco, a la muerte inesperada del primer mandatario.

Escribió toda su vida. Su vocación principal, su acendrada vocación, fue la de periodista. Puede decirse que el periodismo era un sexto sentido en el doctor Manini Ríos. En un recorte de un artículo escrito por él en el periódico "Opinar" en los días anteriores a la elección de 1984, que marcó el comienzo de la restauración institucional democrática, el doctor Manini Ríos definió su vocación. Este texto me lo ha hecho llegar mi querido amigo y compañero, doctor Ricaldoni y dice: "Siempre he pensado que he sido afortunado en mi vida. Como todos, he atravesado tiempos malos, he afrontado problemas y dificultades, he sufrido angustias y pesares, pero al término del camino en esa tercera edad -como ahora se le llama con delicado eufemismo- tengo la suerte y disfruto del placer de disponer libremente de mi columna semanal sin haber tenido nunca la mínima interferencia en la exposición

de mis opiniones. Y en esta forma creo que he colocado, cada semana, mi modesto ladrillo en el edificio del futuro Uruguay, del país que queremos para nuestros hijos con un futuro de progreso y de paz".

Probablemente en ese párrafo esté retratada la personalidad del doctor Carlos Manini Ríos. Como periodista actuó tan intensa y largamente en la acción política que solamente sus últimos años lo vieron desprendido de sus amadas cuartillas diarias o semanales, quizá incluso porque la vida no se lo permitió. Pero la verdad es que tanto desde el punto de vista intelectual como de sus incursiones en el campo de la historia política, el doctor Manini Ríos actuó siempre descollantemente. Los libros que escribió en la época que corre entre 1903 hasta por lo menos 1920 y más adelante aún, serán siempre de obligada consulta para recomponer la etiología, el desarrollo y la evolución de aquellos acontecimientos.

En la vida política actuó siempre junto a su padre en el viejo Riverismo y después entre las opciones nacionales del Partido Colorado buscó las soluciones de consenso. Podría creerse que tenía un maestro en Jacinto Albistur, famoso Director de "El Siglo" que inició en tiempos de Julio Herrera y Obes la política del entendimiento, del acuerdo y del consenso dando sus buenos frutos por lo menos hasta la revolución de 1897. Tenía la inclinación, el gusto y la capacidad para buscar soluciones de entendimiento y de armonía.

Incursionó también en otros terrenos. Por ejemplo, escribió prosa de imaginación para la que estaba naturalmente bien dotado, porque tenía una inteligencia poderosa y una espléndida cultura humanística en la que de todo él conocía y tenía una penetrante visión de hechos, personas y acontecimientos.

Le tocó un destino más o menos llamativo porque nació en París, cuando sus padres fueron con el señor Batlle y Ordóñez a Europa al término de la Primera Presidencia de este eminente ciudadano, y le toca morir en Madrid, en suelo extraño, como un peregrino, inesperadamente, cuando todavía estaba fuerte y realizaba, según él dijo, lo que se había propuesto que fuera su último viaje. Fue un viajero incansable; recorrió muchos países, aprendió muchas cosas. El puede decir, como el pensador francés: He dado todas mis flores y mis frutos; sólo me queda un árbol ya envejecido y solitario, pero quien se sienta a su sombra algo nuevo escucha.

Cada vez que evoquemos a Manini Ríos sabremos que algo nuevo está debajo de sus escritos, de su extensa prédica periodística, de sus libros. Fue miembro dilecto del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, así como de otras instituciones con ese carácter del país.

Lo despido como a un viejo amigo. Lamento mucho el fallecimiento de Manini Ríos cuando se encontraba todavía, a pesar de sus ochenta años, en plena y espléndida madurez. Probablemente se podría decir de él, quizás como un hecho sincero y auténtico, quizás como otro dolor, lo que Raúl Montero Bustamante decía del brillante talento del doctor Cándido Joanicó: se fue inesperadamente, quizás con el secreto y discreto desencanto de no haber podido cumplir cabalmente el destino que la vida le tenía reservado.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: deseo asociarme a este emocionado homenaje a Carlos Manini Ríos, periodista, historiador, ensayista, diplomático, legislador y gobernante, exhibiendo con las múltiples dimensiones de su personalidad una condición de hombre universal, con una impronta renacentista.

Pudo haberse encerrado en un mundo de cultura clásica y de libros antiguos, de reminiscencias de la "belle époque", recostado en el mundo de otros tiempos. Sin embargo, su vida fue, al contrario, abierta, llena de comunicación, de entusiasmo, de alegría, vibrante de interés por todo lo que lo rodeaba: nada le era ajeno.

Podía alternar con soltura y brillo en los círculos intelectuales europeos, pero prefería nuestros horizontes, nuestros campos, las cosas nuestras. Sus obras testimonian un amor entrañable a nuestra gente y, por cierto, aun a los adversarios, a las andanzas de nuestros Partidos y a las peripecias de nuestra República. Pintó con suavidad y humor lo que juzgó fallas y carencias y, sin grandilocuencias, describió aciertos y virtudes.

Su crónica memoriosa del pasado -páginas insoslayables de la historia de nuestro siglo XX- no lo llevó a ser un hombre del pasado. Siempre lo vi escrutar con su mirada inquieta y vivaz, y un infaltable toque de humor, los acontecimientos del presente y penetrar con agudeza y audacia en el reino del porvenir. Supe que en él alentaba la visión de un Uruguay del mañana, para el que siempre valía la pena trabajar.

Vi -en su acción diplomática- cómo, detrás de su natural amabilidad y disposición al diálogo, había un temple férreo comprometido sin fisuras con el interés nacional. Con fuerza y estilo, sin alardes ni jactancias, sabía cómo ejercer la dignidad de representar al Uruguay.

Siendo hombre de letras, fue también hombre de acción.

Recuerdo, también en su función diplomática: claridad en la política, practicidad en las soluciones, economía en los medios y concisión en las expresiones. Al tiempo que los temas sustanciales los encaminaba por el curso debido, los aspectos operativos los hacía deslizar sin estridencias.

Siempre lo imaginé como alguien consustanciado con nuestras tradiciones y valores, pero inclinado con tremenda fuerza al porvenir. Fue así un hombre siempre moderno, de perenne juventud, de frescura intelectual, libre de moldes y ataduras mentales a quien los años no llegaron nunca a mellar. Inclinado con afecto hacia sus hijos y nietos, les deja una lección inolvidable de cómo es posible conciliar -en una misma vida- el amor a las tradiciones viejas con la vocación irrenunciable a crear lo nuevo.

Murió como, estoy seguro, hubiera sido su elección, al lado de Pepita, preparándose para ser recibido por la Academia de Historia de España, culminación y, a la vez, comienzo de una etapa, de otro horizonte más por conquistar.

Saludo en Carlos Manini Ríos a un eminente compatriota, a una personalidad distinguida del Partido Colorado, al que sirvió con generosidad ejemplar y a un amigo querido.

Mis condolencias de corazón a su señora y a su familia toda.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nuestro sector, por nuestro intermedio, procede a adherirse a las expresiones vertidas en Sala con motivo del lamentable fallecimiento del doctor Carlos Manini Ríos.

El doctor Carlos Manini Ríos fue uno de los hombres más lúcidos que hayamos conocido, convirtiéndose en un ciudadano que atesoraba nuestra historia, a la vez que la hacía parte importante de nuestro andar político. En ese sentido, lo fue todo en el orden político, ya que fue integrante de la Asamblea Representativa de Montevideo -en los comienzos de la década del 30- fue representante nacional por el departamento de Maldonado, también senador en más de una oportunidad, así como Ministro de Cultura y del Interior, ocupando además la Subsecretaría de algunas otras Carteras.

En el orden de nuestra política interna mostró su enorme capacidad, su don de gentes y su muy claro sentido del tema.

En la recepción que ofreciera el señor Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle Herrera el pasado 1° de marzo, tuvimos ocasión de conversar con él, observando una vez más la plenitud de su capacidad política y su vivacidad para sacar conclusiones de determinadas situaciones importantes para el país.

Carlos Manini Ríos además de esa condición de hombre público, fue un ciudadano que representó al Uruguay en un sinnúmero de menesteres en el orden internacional. Simplemente queremos recordar en este aspecto, más allá de su desempeño en la Embajada de la República Federativa de Brasil, que también fue Presidente de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, donde dio acabadas pruebas de su enorme capacidad para alcanzar las mejores realizaciones.

No podemos dejar de mencionar, en el orden de su actividad internacional, el hecho de que integró aquella delegación uruguaya que asistió a la Asamblea que más tarde se constituyera en la Organización de Estados Americanos, realizada en la ciudad de Bogotá en 1948, de la que todos tenemos un recuerdo debido a los acontecimientos que allí ocurrieron y, además, nosotros en particular, por un formidable editorial del doctor Herrera, en relación con esos episodios que en aquél entonces se vivían.

El doctor Manini Ríos fue, también, un creador en materia política, así como un analista y un estudioso de nuestra realidad. Su crónica del Uruguay contemporáneo que realizó en sus obras "Anoche me llamó Batlle", "Una nave en la tormenta", la "Cerrillada" y alguna otra que actualmente no recordamos, están determinando su acendrado criterio histórico y su capacidad para analizar el acontecer político cercano, ya que somos un país muy joven. Esto lo hacía con un sentido objetivo. A pesar de que él decía que no se trataba de un verdadero estudio de historia lo que realizaba, sino simplemente eran crónicas de carácter político de realidades uruguayas, creemos que lo que hacía era una profunda actividad.

Decimos esto porque las obras del doctor Carlos Manini Ríos trasmiten la posibilidad de asistir a los acontecimientos políticos con una inmediatez, con una frescura y con ese volver a vivir el episodio que sólo se podía lograr merced a la enorme capacidad que tenía el doctor Manini Ríos para proceder al análisis de los distintos aconteceres políticos vividos en el Uruguay.

Nosotros queremos de manera muy especial hacer referencia a cierto aspecto -cumpliendo en este homenaje con un elemental deber de justicia- cual es el de reconocer en este ciudadano colorado, riverista, definido plenamente en el orden partidario -en ese sentido, tenía hasta la estructura en el orden político, en la condición de integrante del Partido Colorado- las magistrales lecciones que da sobre la actuación del doctor Luis Alberto de Herrera, cuando éste comienza a perfilarse en el escenario político del país. A este respecto en varios de los capítulos de su obra "Una nave en la tormenta", que comprende el Período 1919-1923, el doctor Carlos Manini Ríos analiza con gran capacidad y con una excepcional condición para mostrar la realidad de cómo hace eclosión una nueva personalidad en el escenario político del país, la aparición en éste del doctor Luis Alberto de Herrera. Al hacer esta referencia queremos rendir también, dentro de este homenaje, uno muy especial a la condición y al criterio de un hombre del Partido Colorado que al proceder a analizar acontecimientos históricos lo hace con una enorme capacidad. Esto es, que al tratar de analizar episodios referidos a un ciudadano que estuvo siempre en una actitud de combate frente al Partido Colorado, es en base a estudios y definiciones objetivas que calibra con perfección todas las características del doctor Luis Alberto de Herrera, cuando comienza éste a perfilarse como conductor político en el escenario del Uruguay.

El doctor Carlos Manini Ríos fue un hombre que también incursionó en otro tipo de actividades. Me refiero al campo literario, más precisamente en el de la novela, de cuyas obras se conoce la "Novia del Avestruz" y "Romeo en los infiernos".

Por otro lado, puede afirmarse que tuvo condición fundamental como periodista. Aquí ya se ha hecho referencia a esa

su cualidad principal, pues realmente fue éste un elemento esencial que marcó su andar por la vida.

En definitiva, señor Presidente, por intermedio de estas expresiones rendimos nuestro homenaje al doctor Carlos Manini Ríos al ser recordado en esta oportunidad por la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún señor senador hace uso de la palabra, la Presidencia se siente en la obligación de manifestar que en estos casos es de estilo ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del extinto y, por lo menos, enviar a sus deudos la versión taquigráfica de las palabras aquí pronunciadas.

SEÑOR BRAUSE. - Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado y la Barra se ponen de pie en homenaje a la memoria del doctor Carlos Manini Ríos.

(Así se hace)

13) INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - En nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas solicitamos se disponga para su integración la designación de por lo menos dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación a efectos de continuar analizando el proyecto de ley referente a los límites del Puerto de Maldonado. Nuestra Comisión volverá a reunirse la semana próxima, más precisamente el día miércoles y nos gustaría, de ser posible, que desde ese momento contásemos con los dos miembros de la de Constitución y Legislación.

En ese sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Araújo, en el sentido de que la Comisión de Transporte y Obras Públicas se integre con dos miembros de la de Constitución y Legislación para tratar el proyecto de ley a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SERVICIOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA. Normas para su regulación.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se regulan diversos aspectos relativos a la prestación de servicios personales en el ámbito de la Administración Pública. (Carp. Nº 110/90 - Rep. Nº 24/90 y Anexos I y II)".

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Queremos significar que asignamos a este proyecto de ley que figura como primer punto del orden del día una gran trascendencia, máxime teniendo en cuenta la cantidad de gente que él involucra.

Nos consta que la Comisión respectiva ha trabajado intensamente, pero del primer texto al cual tuvimos acceso quienes no formamos parte de esa Comisión al texto al que se arriba, repito, después de un trabajo intenso de la Comisión correspondiente, evidentemente hay sustanciales y muy importantes variantes. En este sentido y a título personal, deseo manifestar algo a lo que creo no es ajeno ningún señor senador, por lo menos aquellos que no integran la Comisión que estudió este tema.

El texto definitivo sobre el que hoy tenemos que tomar posición fue remitido a los señores senadores entre el lunes de noche y la mañana de hoy, haciendo la salvedad de que ayer fue 1º de mayo. En lo personal, debemos decir que lo recibimos el lunes a las 22 horas, y nos consta que muchos señores senadores lo recibieron en la mañana de hoy. Con total franqueza y en homenaje a la magnitud del tema y a la forma como han trabajado los integrantes de la Comisión respectiva y también a lo que es una correcta labor legislativa, seguimos reivindicando el derecho, al menos en estos proyectos de gran trascendencia, de poder profundizar en su estudio y recabar los asesoramientos que se entiendan pertinentes.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito -y creo que con la anuencia de la totalidad del Partido Colorado- que el Senado tenga a bien diferir el tratamiento de este tema hasta la próxima sesión ordinaria, esto es, el martes de la semana próxima.

En ese sentido, hago moción de orden.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Sin menospreciar en lo más mínimo las argumentaciones del señor senador Millor -me consta que las hace de total buena fe- me atrevería a solicitar el esfuerzo por parte de la bancada del Partido Colo-

rado a efectos de que pudiésemos tratar este proyecto de ley en el día de mañana. Es indudable que el tema es de suma importancia y, además, el Cuerpo no tiene a consideración otros temas de envergadura.

Reitero la solicitud a la bancada del Partido Colorado en el sentido de considerar la posibilidad de hacer ese esfuerzo a que he hecho referencia a fin de que el Cuerpo se abocase al estudio de este proyecto de ley mañana de tarde; inclusive, de ser posible podríamos comenzar la sesión un poco más tarde de lo que solemos hacerlo en las sesiones ordinarias con la intención de dar así un poco más de tiempo para su estudio.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - En principio, quiero agradecer al señor senador las intenciones que nos atribuyen. En este sentido, digo que las apreciaciones que hemos realizado son de total buena fe. Pero los integrantes del Senado estarán de acuerdo en que no hay ningún senador de la República que sea poseedor del conocimiento absoluto. Creo que el correcto legislador es aquel que con humildad y consciente de sus carencias recaba los asesoramientos que, llegado el caso, son necesarios efectuar.

Este es un tema tremendamente árido. Por cierto que no se me escapa que afortunadamente el Senado cuenta con integrantes que, sin haber participado del trabajo de esta Comisión, su versatilidad sobre este tema -en otros casos, será sobre otros temas- les puede permitir tomar una posición en muy pocas horas.

En el caso de nuestra bancada -hablo en nombre de la Lista 94- ninguno de los dos integrantes somos expertos en esta materia. Necesitamos -y creo que procedemos bien- recabar asesoramiento de personas afines o no políticamente a nosotros, pero que tal vez se han pasado toda la vida profundizando en estos temas. Creo que por ese lado se canaliza una tarea legislativa, que en sus carencias, virtudes, en las mayores o menores luces de cada uno de los legisladores, prestigia al Poder Legislativo.

Esa sería una posición personal; pero cambiando ideas con otros integrantes del Partido Colorado me expresaron algo que prestigia al Poder Legislativo. Efectuar una reunión de bancada dentro de nuestro Partido. Y esto no implica en lo más mínimo ningún desmedro para los compañeros del Partido Colorado que trabajaron intensamente sobre este tema junto con otros senadores. Creo que todo Partido tiene derecho, ante la solicitud de uno de sus integrantes, a reunir su bancada, frente a un tema de esta trascendencia.

Por otra parte -digo esto con toda sinceridad- este tema tiene mucha importancia y creo que el país no se va a paralizar ni se va a provocar una hecatombe si el Senado, para poder tener la mayor información posible, se toma una semana para abordar un tema tan árido. Digo con toda franqueza que no me encuentro en condiciones de poder abordarlo en el día de mañana, pero habida cuenta de que hay intención del Partido Colorado de reunir su bancada el día lunes -si esa intención se mantiene en pie- tampoco estaríamos en condiciones de poder abocarnos a su tratamiento en tan pocas horas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: vamos a acompañar la moción formulada por el señor senador Millor.

En el caso de los senadores integrantes del Frente Amplio que no pertenecen a la Comisión de Constitución y Legislación, el texto definitivo y los antecedentes les llegaron, también, entre el lunes a las 22 y 30 y la mañana de hoy. Para los señores senadores que no son especialistas en este tema no ha sido posible ni siquiera concretar la lectura del material. Por lo tanto, consideramos que es inteligente postergar este asunto hasta el martes próximo. A partir del momento en que comencemos la tarea, todos vamos a estar en condiciones de pronunciarnos rápidamente.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: a esta altura parecería que la mayoría de los integrantes del Senado se inclina hacia una postergación del tema. De todas maneras es costumbre, por gentileza hacia un pedido de esta naturaleza, acceder al mismo. Sin embargo, queremos dejar constancia que nos encontramos en una situación muy particular.

Nosotros queremos que el Senado de la República trabaje, que tenga materia prima en las sesiones. Parecería lógico que en el día de hoy se tratara este tema, porque ha sido considerado largamente por la Comisión de Constitución y Legislación y ha estado permanentemente en el debate público. He escuchado, prácticamente, hablar de este tema a representantes políticos de casi todas las bancadas aquí representadas y, por lo tanto, no es un tema que escape al conocimiento de los senadores aquí presentes.

Votando la moción de orden formulada por el señor senador Millor sentaríamos el precedente -por esta ocasión estamos dispuestos a hacerlo- de que una vez que una Comisión integrada con representantes de todos los sectores políticos de este Cuerpo se expresa a favor, en contra, o con algunas observaciones en torno a un proyecto de ley, las bancadas que responden a esos integrantes, no encuentren, a su juicio, mérito para tratar ese tema cuando llega al Plenario del Senado. No creo que sea el procedimiento más ajustado. Por esta ocasión entiendo que podemos aceptarlo; pero dejamos sentado que dentro de media hora o tres cuartos de hora el Senado, en

una sesión normal, se va a encontrar sin temas en el orden del día y no es buen antecedente dejar ante la opinión pública la idea de que proyectos de ley que han madurado en ese ámbito y en la Comisión de Constitución y Legislación -de ahí las variantes que han tenido- no sean tratados cuando los mismos llegan al Plenario en tiempo y forma.

De todas maneras, señor Presidente, nos parece excesivo el tiempo desde hoy hasta el martes de la semana que viene, porque creíamos sinceramente -y me afilio a la tesis del señor senador de Posadas Montero- que podía intentarse una reunión extraordinaria antes de esa fecha.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - He escuchado con mucha atención las argumentaciones formuladas por el señor senador Raffo, que tienen un contenido político y es por eso que pido la palabra para contestar una alusión. De alguna manera la imputación de que los sectores que estamos solicitando la postergación de este tema para el martes próximo, descuidamos la labor parlamentaria, no es correcta.

SEÑOR RAFFO. - No he dicho eso, señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Pero se deduce de las palabras del señor senador Raffo que, de alguna manera, incurrimos en una actitud de incuria ante el material ya preparado. Esto no es así; todos los señores senadores -esto es sabido por el control que la propia Mesa lleva de su asistencia a las Comisiones- están trabajando intensa y constantemente en torno a todos los proyectos de ley e iniciativas que han sido planteadas, ya sea por el Poder Ejecutivo o por las distintas bancadas.

El que posterguemos por seis días la consideración de un tema de la envergadura de éste, para poder tener la posibilidad de expresarnos todos -no sólo los integrantes de la Comisión respectiva- con conocimiento del mismo, no es una actitud de incuria sino de responsabilidad. En general, siempre que una bancada solicita la postergación de un tema, argumentando la necesidad de conocerlo profundamente, se ha accedido a la misma y se seguirá trabajando -hoy, mañana, el viernes y el lunes- en las tareas que el Senado tiene planteadas.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Las palabras que se ponen en mi boca, señor Presidente, yo no las he pronunciado: no he hablado de incuria ni de nada por el estilo. He manifestado claramente que conspicuos representantes de cada uno de los sectores políticos -excepto quizá, el caso del señor senador Millor- integran la Comisión de Constitución y Legislación, que largamente ha estudiado el tema. Por algo el trabajo legislativo se reparte en diversas Comisiones, porque por supuesto no todos los senadores podemos estar en ellas y confiamos en la sagacidad o en el saber de los compañeros que allí nos representan, porque si han puesto su firma al pie de algún proyecto de ley, significa que están avalando -aunque sea su opinión personal- el criterio que corresponde a esa bancada.

Ese fue el sentido de mis palabras, señor Presidente. Nadie ha dicho que el Senado esté perezoso; pero, evidentemente, en este caso me parece que es tiempo útil para llevar adelante un proyecto de ley y no lo estamos haciendo.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia tiene un criterio amplio en materia de lo que debe considerarse alusiones; pero si cada vez que alguien expresa un criterio distinto del senador que habló anteriormente, el orador preopinante se considera aludido, por esta vía no terminamos más la discusión, de lo que definitivamente es una moción de orden, donde no se puede hablar más que en una oportunidad, como tantas veces lo he señalado. Sin embargo le voy a dar la palabra al señor senador Millor, pero hago saber al Cuerpo que esta tolerancia que he estilado hasta este momento en esta discusión de orden, no la voy a seguir exhibiendo de aquí en adelante.

Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Le agradezco la tolerancia que se anuncia a plazo fijo del señor Presidente del Senado. Digo con total honestidad que cuando un Senador de la República, con nombre y apellido menciona a otro, eso es una alusión. Estará en el aludido el contestarle o no.

Pensé que este tema -lo digo con toda franqueza- no iba a merecer ningún tipo de discusión, por algunos conceptos que se han vertido aquí. Es una cuestión de gentileza, si un Partido Político entero solicita el aplazamiento de un tema para tratarlo en otra oportunidad, que así se proceda. Pensé que no iba a tener que hablar tres veces sobre este tema. Sin embargo, como es la primera vez que se plantea este tema -y espero que sea la última ocasión que tenga que opinar sobre un asunto de esta naturaleza- debo decir que considero que algunos de los criterios que se han expuesto son muy peligrosos.

Personalmente, me he cuidado de señalar y de resaltar la forma en que han trabajado todos los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación que, si no me equivoco, es la que estudia este tema, así como también quienes no la integramos. Tengo aquí las actas de la sesión en que se discutió este tema; he subrayado partes de ellas, he hecho anotaciones en otras, en lo que entiendo debe ser el trabajo que todos los señores senadores llevan a cabo. Repito que hemos destacado la forma en que han trabajado absolutamente todos los integrantes del Cuerpo, tanto aquéllos con quienes coincidimos, como con quienes discrepamos, más allá de lo ideológico, en esta materia concreta.

Algunos de los conceptos que aquí se señalan, apuntan a una imagen corporativa del Parlamento, que creo no es la correcta. Es sabido que los integrantes de las Comisiones repre-

sentan al Partido Político y, a veces, a un sector político. Así, por ejemplo, tenemos el caso de nuestro sector que no está representado, aunque sí lo está nuestro Partido Político. Aún suponiendo que estuviésemos representados como sector, sería criterio peligroso y tal vez corporativista, partir de la base de que en un tema tan árido, que no es político sino estrictamente técnico, los restantes senadores que no integran la Comisión, por la simple firma de un representante que puede tener ciertos parámetros mentales para analizar un tema técnico, no puedan establecer ninguna discrepancia. Así, estaríamos convirtiendo al Parlamento en un foro en el que, tal vez, se despeje uno de los defectos que a veces se señalan, como es el de que en él se discute demasiado. Sin embargo, de esta manera también se está alentando su principal virtud que es, justamente, discutir demasiado los temas importantes, dejando constancia de las distintas formas de pensar en la versión taquigráfica, tanto de las Comisiones como del Plenario, para que, quien tenga que analizar, en la perspectiva del tiempo cada una de las leyes, sepa a qué atenerse.

Personalmente, no me consideraría agraviado si en alguna de la Comisiones que integro, algún integrante manifestase el deseo de profundizar en el tema, una vez que estampamos nuestra firma en el informe. Creo que eso es correcto a nivel legislativo. Pero -y reitero que si profundizo en esto es porque se trata de la primera vez que se plantea un tema de esta naturaleza- si estamos diciendo que tenemos dudas acerca de un texto que fue modificado y que se nos entregó el lunes por la noche, y no las planteamos y empezamos a tratar hoy el tema ¿dónde vamos a exponer esas dudas? Tiene que ser en este recinto y con ello le daremos al país el espectáculo de una discusión eterna que, probablemente, llegue hasta el día martes. Ello podría obviarse con la ayuda de nuestros asesores y de nuestros compañeros de bancada, en una reunión que el Partido está solicitando. O sea que, en definitiva, estamos llegando a lo mismo.

En cuanto al punto de la carencia de temas en el Senado, ello no es imputable al Cuerpo en sí; tal vez, se deba al hecho de que la Legislatura recién comienza. Pero los señores senadores no deben preocuparse por ello, pues ya llegarán los tiempos en los cuales no nos alcancen los días de la semana para abarcar toda la temática legislativa.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: creo que toda nuestra bancada comparte las aclaraciones que acaba de realizar el señor senador Millor, así como también lo que señaló el señor senador Gargano.

Debo decir que me satisfacen mucho las precisiones aclaratorias realizadas por el señor senador Raffo; sin embargo, hablando con franqueza, creo que no corresponde que se diga, como se ha hecho, que por esta vez -y sin que sirva de precedente- se va a votar lo que solicita, en primer lugar, la bancada del Partido Colorado y, luego, la del Frente Amplio, entre las cuales sumamos 16 senadores, hecho del cual no está de más tomar nota. Hay que destacar que esto no constituye una excepción, sino que forma parte de la práctica habitual del Parlamento, en cualquiera de las dos Cámaras. Aquí no hay ánimo picaresco para postergar la consideración de un tema, ni tampoco frivolidad para no advertir la trascendencia que él tiene. Si analizamos profundamente el sentido de nuestra moción, que es la de todo el Partido Colorado, tenemos que comprender que no es cosa banal, menor, estudiar un proyecto de ley que afecta la suerte, la vida, el destino y las expectativas de toda la Administración Pública del país. Si será importante este tema, que el artículo 64 de la Constitución de la República, que regula esta materia, señala que cuando las normas vinculadas con la función pública comprendan a los entes autónomos y gobiernos departamentales, la ley requerirá -nada más y nada menos- que 2/3 de votos del total de componentes de cada Cámara. Y este es, justamente, el caso del proyecto de ley que vamos a considerar. Si el Constituyente quiso que la ley se aprobara por este porcentaje de votos, es porque comprendió -y con razón- que era un tema de capital importancia, no sólo desde el punto de visto del Derecho Administrativo, sino también político y social.

Entonces, que se nos diga que hagamos un esfuerzo a fin de estar listos mañana para dar nuestra opinión, es no advertir la trascendencia del tema. Con respecto a éste, quien habla, que es miembro de la Comisión, desea conocer la opinión de sus compañeros de bancada que no integran la misma. Más allá de que acompañemos con nuestra firma el proyecto, necesitamos el intercambio de opiniones con asesores y legisladores. Somos conscientes, y todo el Cuerpo debe serlo también, de que es un tema de extraordinaria trascendencia, que no podemos votar desaprensivamente, sin más, sin el estudio correspondiente por parte de todos los señores legisladores. Creo que esto le haría un flaco favor al sistema que tenemos, en el que el Poder Legislativo tiene competencias muy claras, ya que estaríamos minimizando algo que queremos que sea verdaderamente importante.

Hemos decidido -y lo sabe el señor Presidente del Senado- reunir a nuestra bancada el día lunes. Así lo habíamos decidido a fin de tratar, exclusivamente, el tema de las pasividades. Ahora, también trataremos el tema que se vincula a este proyecto. Esperamos estar listos el día martes para entrar en la discusión del mismo, en profundidad. De no ser así, que no se vea en ello un propósito dilatorio o falta de responsabilidad de nuestra parte. A veces los comentarios, más allá de las intenciones, que reconozco pueden ser sanas pueden aparecer, ante una opinión pública que no siempre está prevenida a este respecto, como señalando que dentro del Parlamento hay quienes se toman la labor parlamentaria más en serio que otros. Esto, en lo que tiene que ver con nuestro partido, no lo podemos aceptar.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Simplemente, deseo hacer algunas precisiones.

En primer lugar, deseo expresar que si esta sesión tiene que terminarse antes de la hora establecida, ello no se puede considerar un demérito, defecto o error que haga pasible de crítica al Senado. La labor parlamentaria no se desarrolla únicamente en el Plenario; ella se despliega también en el seno de las Comisiones, todas las cuales se encuentran trabajando. Personalmente asisto a ellas todos los días. Ahora bien; esta no va a ser la primera vez que el Senado levante su sesión antes de las 20 horas. Ya lo ha hecho varias veces, en esta misma Legislatura.

Por otra parte, la mecánica parlamentaria determina que cuando una Comisión finaliza el estudio de un asunto y produce el informe correspondiente, hay un plazo natural, necesario, indispensable, para que los restantes señores senadores tengan una información completa y cabal del tema. Muchas veces hemos oído que en el Plenario se modifican los artículos, sin que ello signifique un demérito para quien los redactó. Ahora bien; ¿cómo puede un señor senador, si no estuvo presente en la Comisión, proponer modificaciones si no estudió el texto?

Es necesario dar tiempo a los legisladores y eso de ninguna manera implica una crítica a la Comisión ni a los señores senadores que en representación de los partidos la integran, participando de la preparación del proyecto.

Creo, entonces, que lo que corresponde es esperar. Un proyecto importante como éste, que afecta tantos intereses, no se demora porque su sanción en el Senado se aplace seis días; desde un punto de vista obvio, es imposible considerar que puede provocarse una demora por el hecho de que los senadores se tomen los días que necesiten para impregnarse del tema que deben tratar. Me parece que hay un error: no es una excepción, sino algo que muchas veces ocurre, que se pida en el Senado que un asunto que figura en el orden del día se traslade para más adelante a efectos de poder completar su estudio. Lo hemos pedido todos, el Partido Nacional, el Frente Amplio y el Partido Colorado, que es quien nuevamente lo pide ahora. Creo que es correcto que así sea, porque la mejor manera de legislar es aquella que permite que todos los legisladores estén debidamente informados sobre el asunto que tienen que considerar.

Por otra parte, estimo que en este caso se ha actuado con bastante celeridad. Un asunto tan importante y de tanta trascendencia como este ha merecido el estudio y el acuerdo de la Comisión y tenemos la impresión de que también logrará el acuerdo del Senado; pero es obvio que llegar a un acuerdo sobre la base de aprobar lo que viene de la Comisión es un mal acuerdo. Lo importante es que exista acuerdo en torno a las bondades del proyecto de ley que se presenta y para saber que éste las tiene, todos los señores senadores deben estudiarlo. Es un hecho normal e inclusive conveniente en la vida parlamentaria que los asuntos se estudien y se traten en el Senado cuando todos los señores senadores lo conozcan debidamente.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: queremos adelantar que acompañaremos el pedido de postergación, porque ante la solicitud del Partido Colorado, a la que adhiere el Frente Amplio, nos parece una elemental cortesía. Quiero decir que acompañaríamos este pedido aunque no estuviéramos de acuerdo con la postergación, pero agrego que en este caso lo estamos.

Si perjuicio de la representación que el Partido tiene en la Comisión de Constitución y Legislación, nuestro sector, el Movimiento Nacional de Rocha, no está representado y hemos recibido el proyecto en el día de ayer. Se trata de un proyecto complejo y polémico, que abarca áreas fundamentales del Estado y queremos opinar responsablemente sobre el tema. Para ello, debemos hacer las consultas del caso.

Por otra parte, con el mayor respeto por la opinión contraria, queremos decir que no vemos ninguna razón de urgencia ni creemos que se gane mucho aprobándolo una semana antes. También, con el mayor respeto decimos que para tratar un tema de esta importancia no nos parece de recibo el hecho de que el Senado pueda quedar sin tema dentro de una o dos horas. En la medida en que avancemos en la consideración del orden del día, veremos si es posible dar término a la sesión antes de la hora reglamentaria, porque en sesión secreta debemos considerar una gran cantidad de venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¡Apoyado!

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: vamos a acompañar la moción de postergación.

Realmente, debemos decir que no pensamos que el tema pudiera dar lugar a una discusión de esta extensión ya que la tradición parlamentaria -por lo menos del período pasado en el Senado- nos indica que es casi de orden que cuando un sector solicita la postergación -en este caso el señor senador Millor lo hizo prácticamente en nombre del Partido- se haga lugar a ella.

En lo que a nosotros respecta, en este caso no sólo nos impulsan razones de cortesía. Creemos que es natural y lógico que aquellos senadores ajenos a la Comisión de Constitución y Legislación -incluso sectores, como lo ha señalado el señor senador Singlet- realicen un examen más completo y profundo de un proyecto que en el curso del estudio de la Comisión se ha modificado sustancialmente con respecto al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Walter Santoro)

-En el día de hoy estábamos dispuestos a aprobar el proyecto con salvedades, ya que teníamos discrepancias con su texto, por lo que contenía y por lo que no contenía. Sin embargo, más allá de lo que puede ser nuestra propia valoración

del proyecto y en razón de que el Poder Ejecutivo, el funcionariado y la opinión pública le han dado una real trascendencia al proyecto; creo que la postergación no sólo no le hace mal al Parlamento como tal, sino que en su función de Poder Legislativo esencial le hace hasta bien el hecho de que en estos días podamos recibir, inclusive, lo que pueden ser las inquietudes -en lo que me es personal ya se me han hecho llegar algunas- no solamente de diversos sectores funcionales sino también de diversas instituciones públicas. En ese sentido, creo que esto es positivo; en el lapso que va de aquí al próximo martes se abre un camino para que cada uno de los sectores o de los senadores que no han estudiado el fondo de la cuestión puedan asesorarse y profundizar en el tema. Sin duda eso le hará bien al proyecto.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - En virtud del debate que se ha producido sobre la moción de orden presentada por el señor senador Millor, queremos formular algunas puntualizaciones.

La primera de ellas es de orden reglamentario. El artículo 66 del Reglamento es claro y terminante -como lo he señalado en varias oportunidades- al expresar que "en la discusión de estas cuestiones de orden ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni realizar alusiones personales o políticas". El hecho de que algún señor senador realice alusiones personales o políticas es un transgresión reglamentaria que la Mesa debe señalar e impedir -en todo caso, llamando al orden a quien lo hace- y ello no habilita a solicitar la palabra por vía de haber sido aludido. Quien ejerce la Presidencia en esta Legislatura -al igual que el doctor Tarigo, en la anterior- tiene tendencia a ser tolerante, pero la experiencia demuestra una vez más que esa tolerancia deriva en una serie de réplicas y contrarréplicas que son absolutamente antirreglamentarias y que arriesgan extender la discusión de estos asuntos en forma indefinida. Por consiguiente, en el futuro nos atendremos estrictamente al Reglamento, aplicándolo en forma pareja a todos los integrantes del Cuerpo.

En lo que tiene que ver con el fondo del problema que se está debatiendo, queremos expresar que lo que es habitual, lo que es norma -si no precepto reglamentario- impuesta por la costumbre, es que cuando un proyecto de ley termina su tratamiento en el seno de una Comisión y esta lo eleva al Plenario con el informe correspondiente, se incorpora al orden del día y se considera en la sesión inmediata siguiente. Esto es lo regular, lo normal. Lo excepcional es lo que en esta discusión se ha querido presentar como si fuera lo corriente, es decir, que figurando el asunto en el orden del día y estando estudiado y debatido a fondo por una Comisión Permanente del Cuerpo, haya que suspender su consideración, pasando el tema para otra sesión, por el hecho de que los demás integrantes del Senado no hayan tenido conocimiento del punto con varios días de antelación. Esto se ha hecho, por supuesto, pero en forma excepcional y no regularmente. Lo normal es lo que decía el señor senador Raffo: que si los representantes de cada Partido o bancada estudiaron en Comisión un tema en función de la versación que tienen sobre el mismo, los demás integrantes de la bancada confían en su criterio -quizá con discrepancias de detalles que pueden ser expuestas en la discusión particular- y, ateniéndose a ello, votan los proyectos.

También quiero decir, señor Presidente, que cuando se hacen estos aplazamientos, generalmente son por breve lapso -se pasa a cuarto intermedio en el curso de un sesión o se pide una sesión extraordinaria para veinticuatro o cuarenta y ocho horas después- y no por una semana, sin perjuicio de que en esta ocasión así se pueda disponer.

Finalmente, y para no excederme del tiempo reglamentario, deseo manifestar que es cierto que este proyecto de ley tiene disposiciones muy importantes en materia del Estatuto de los funcionarios públicos. Contiene, pues, disposiciones de carácter estatutario, relativas a la función pública. Lo que no es cierto es que estas normas aparezcan por primera vez en el ámbito legislativo, ya que sobre esta materia hemos legislado en todo el período anterior, siguiendo la práctica inconstitucional de incluir normas de este carácter dentro de los Presupuestos y Rendiciones de Cuentas. En dichas oportunidades, nunca vi que se dijera que era necesario esperar una semana para votarlas, aduciendo que no había existido tiempo de estudiarlas, ya que la mayoría de las veces se vencían los plazos constitucionales.

Si nos remitimos a las fuentes legales de este proyecto, señaladas en el informe del señor miembro informante, senador de Posadas Montero, podremos comprobar que dichas normas estaban incluidas en la Ley de Presupuesto Nº 15.809, y en las Leyes de Rendiciones de Cuentas Nos. 15.851 y 15.903. En aquella oportunidad se votaron a tambor batiente -lo que quizás no esté bien- y nadie alegó que no había tenido tiempo de estudiar el tema. En este momento estamos frente a un proyecto que establece variantes, modificaciones que en muchos casos apuntan a errores de redacción o para aclarar dudas interpretativas; quizás, en alguna disposición puede haber una variante de fondo que genere dudas en cuanto a los criterios políticos utilizados, y para ello están las reuniones de bancada. No creo que sea correcto utilizar esas reuniones a los efectos de estudiar y pedir asesoramiento sobre los proyectos de ley, porque ese cometido lo tienen las Comisiones Permanentes del Cuerpo. De lo contrario, sucedería que, ante cada proyecto de ley, quienes no integran las Comisiones tendrían que decir que el proyecto no se puede tratar porque no han tenido tiempo de estudiarlo.

Considero que ésta no es la práctica habitual ni aconsejable en el trabajo legislativo, sin perjuicio de lo cual, si lo solicita toda la bancada del Partido Colorado y toda la bancada del Frente Amplio, accederemos a lo solicitado y habrá una postergación de una semana en la consideración de este proyecto de ley.

De todos modos, quiero dejar sentado que esto no es lo regular, lo habitual en el trabajo legislativo, ni la práctica aconsejable.

SEÑOR BRAUSE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Respecto a este tema deseo formular algunas precisiones.

En primer lugar, hago mías las palabras de los señores senadores del Partido Colorado que han justificado y con fundamento la razón de esta postergación. Además, deseo agregar que en lo que a mí respecta, en la mañana de hoy, tuve ocasión de estar reunido en la Comisión de Presupuesto en donde le señalé al señor senador Cigliuti la necesidad de poder contar con más tiempo para estudiar profundamente este tema que tiene gran trascendencia. Personalmente recibí el repartido correspondiente el día lunes por la noche.

Por lo tanto, deseo expresar a través de estas reflexiones, mi acuerdo y mi voto favorable a la postergación de este tema.

Por otro lado, deseo reflexionar, señor Presidente, sobre manifestaciones hechas en cuanto a que se trata de normas referidas al Estatuto del funcionario público que en ocasiones son recogidas por normas presupuestales sancionadas -tal como se ha dicho- a tambor batiente sin darles o prestarles la atención que el contenido de esas normas merece. Sin perjuicio de comprender y admitir que en las leyes presupuestales es común encontrar normas de esta naturaleza, en esta ocasión, los temas que incorpora este proyecto de ley dan mérito suficiente -dada su trascendencia- a un estudio detenido de las mismas. Al respecto, alcanza con repasar cada uno de los capítulos de este proyecto de ley. El capítulo primero hace referencia a la selección y designación del personal en la función pública; el capítulo segundo, se refiere a los ascensos; el capítulo tercero, trata la retribución de los funcionarios; el capítulo cuarto, tiene que ver con abandonos de cargo; y el capítulo quinto alude a los incentivos para la renuncia a la función pública. Indudablemente, la trascendencia de estos temas justifican el darles o prestarles la atención que merecen. He leído apresuradamente el texto de este proyecto y tengo anotadas una serie de dudas que, a mi juicio, son importantes y deseo tener la oportunidad de consultarlas e intercambiar opinión con los miembros que representan al Partido Colorado en esta Comisión.

Por lo tanto, señor Presidente, a mi juicio, existe mérito suficiente para esta postergación, fundamentalmente, porque se trata de un tema que afecta el Estatuto del funcionario público y, por razones políticas, administrativas y sociales le debemos prestar la más atenta consideración.

Era cuanto deseaba manifestar.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: en ningún momento imaginé que este tema iba a dar lugar al debate que se ha planteado en Sala. A esta altura, parece una necesidad que también nosotros expongamos nuestro pensamiento porque, efectivamente, lo que se está discutiendo es la modificación del sistema parlamentario que aplicamos desde siempre en nuestro país. ¿Por qué señalo esto? Lo hago porque de hecho parecería que se interpreta que un grupo de legisladores delega en otros toda responsabilidad, lo cual no ha sido consagrado ni por la Constitución, ni por la Ley.

No tenemos la menor duda de que éste es un tema ampliamente conocido por quienes han trabajado con ahínco, con esfuerzo durante todos estos días -creo que más de un mes- en el seno de la Comisión. Nadie ignora que este proyecto sustitutivo difiere en mucho de aquel que recibimos hace más de un mes. Creo que la mayoría de los legisladores -quizás todos- nos informamos sobre aquel proyecto de ley buscando asesoramiento y, en este sentido, creo que es necesario precisar que el asesoramiento no empieza y termina en el seno de la Comisión donde se puede citar a quien se considere que corresponde. Al mismo tiempo, cada uno de los señores legisladores, a efectos de legislar mejor, puede consultar a asesores particulares, organizaciones o individuos quienes a esta altura y en lo que a nosotros refiere, no tomaron contacto con el tema hasta la mañana de hoy porque el repartido se hizo a las 22 ó 23 horas de la noche del lunes. Algunos señores legisladores lo recibieron en la mañana de hoy y, por lo tanto, es imposible someter a estudio un proyecto de ley, cuando, además, el Senado, a través de las distintas Comisiones se encontraba funcionando.

Personalmente, consideramos que esto es lo normal y creemos que no es bueno que aquí se sostenga que por el hecho de que determinados sectores -no todos- tengan representación en una Comisión todo esté resuelto. De lo contrario -y por eso sostengo que estaríamos modificando el sistema parlamentario- a partir de la fecha tendríamos que concluir que los temas no se votan en el Senado sino en la Comisión donde cada uno de nosotros delegaríamos los poderes que la ciudadanía nos confía. Creemos que es bueno y saludable -esto le ha venido muy bien a nuestro país- que se venga legislando como se hace desde tiempo atrás, desde siempre.

Consideramos que es necesario que cada legislador pueda actuar a conciencia y confieso que para mí hubiera sido absolutamente imposible que en la noche de hoy levantara mi mano o la dejara baja, ya que no deseo cometer el error de aprobar o negar algo que puede ser malo o bueno, pero que no conozco. Si deseamos actuar a conciencia, con responsabilidad, tal como lo establece la Constitución y la ciudadanía que confía en nosotros, necesitamos de tiempo y es, al mismo tiempo, conveniente que mantengamos las tradiciones. En este terreno, cada vez que un sector político ha aducido no haber podido estudiar, por equis razón, un determinado proyecto de ley, siempre se accedió por parte de la mayoría a votar postergaciones. Suponer que alguien en este Parlamento está queriendo diferir el tratamiento del tema, significaría atribuir intenciones que nadie tiene derecho a formular y que incluso están vetadas por el propio Reglamento.

En consecuencia, no se pueden atribuir intenciones. Lo que se ha expuesto por parte de dos organizaciones políticas es que no ha habido tiempo suficiente para estudiar el tema en profundidad.

Además, el hecho de que algunos señores legisladores se hayan expresado ante la opinión pública a través de diversos medios de difusión, no quiere decir que dichos señores legisladores estén en condiciones de votar. No es lo mismo verter una expresión más o menos favorable, o más o menos contraria relativa a un proyecto de ley, que asumir la responsabilidad ante la nación, ante la ciudadanía, de legislar para todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Millor en el sentido de que el primer punto del orden del día no se considere en la sesión de hoy y pase a la sesión ordinaria del próximo martes.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Quiero señalar que voté afirmativamente por coincidir con el conjunto de argumentaciones muy concluyentes que se han vertido por representantes de varios sectores políticos de este Cuerpo.

Por otra parte, quiero dejar constancia que soy una de las personas que tuvo la oportunidad de leer este proyecto en su casa, casi en su totalidad, en la tarde y noche de ayer. Sin embargo, pienso que este tema requeriría un mayor ámbito de reflexión y discusión entre mis propios compañeros de bancada así como también junto con los demás integrantes de este Cuerpo.

De todas maneras, quizás este lapso que hemos votado nos permita reflexionar y generar instancias de análisis suficientes. Personalmente, quisiera poder votar afirmativamente este proyecto y generar así una transformación de esta reglamentación que tanta importancia va a tener, en la medida que va a involucrar un conjunto numeroso de ciudadanos de este país. Reitero, que quisiera contribuir con mi voto afirmativo a esta reglamentación, pero sin embargo me veo impedido de hacerlo si no se cambian algunas disposiciones que me parece pueden resultar perjudiciales para la ciudadanía, particularmente para el funcionariado público.

Confío que este lapso podrá permitir las instancias de reflexión necesarias y, quizás, hasta de negociación a efectos de evaluar la posibilidad de esos ajustes imprescindibles con el fin de transformar esta reglamentación de modo tal que reciba la opinión favorable de este Cuerpo.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En virtud de que mi compañero de sector, el señor senador Singlet, no expresó que hablaba en nombre de nuestra agrupación y como comparto plenamente el contenido de su exposición así como la razones que se han brindado en Sala para justificar esta postergación -que de ninguna manera significa pérdida de tiempo en el tratamiento de un tema de gran importancia como éste- deseo señalar mi posición al respecto.

Es cosa sabida que la prontitud suele no ir acompañada de la eficacia. De manera que un estudio detenido por parte de cada uno de los señores senadores sobre un tema -nosotros estamos dispuestos a votarlo- que, en general, puede dar lugar a la corrección de algunos aspectos que en este primer estudio no estamos en condiciones de evaluar plenamente.

15) INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA APROBAR LA DESIGNACION DE UN INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. INFORMES DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSOS AL GRADO DE CORONEL DEL EJERCITO A VARIOS TENIENTES CORONELES; AL GRADO DE CAPITAN DE NAVIO DE LA ARMADA Y COMANDANTE MAYOR EN EL CUERPO DE PREFECTURA A VARIOS SEÑORES CAPITANES DE FRAGATA Y COMANDANTE Y AL GRADO DE CORONEL DE LA FUERZA AEREA A VARIOS SEÑORES TENIENTES CORONELES. INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para tratar los siguientes puntos del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 22 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 33 minutos)

-Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar a la doctora Graciela Teresa Barcelona Campelo, como miembro integrante del Tribunal de Apelaciones y para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo, resolvió posponer la consideración de los asuntos que figuraban en tercer, cuarto y quinto términos del orden del día, para el martes próximo.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos para tratar en el orden del día, queda levantada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 34 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigluti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silvera Zavala, Singlet** y **Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 205.147/90